



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 21 de marzo de 2017.	Número 34

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXIII-116 mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 001, referente a la Licitación LPE-N1-2017, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de "Remodelación de oficinas, aula de danza, gimnasio y sanitarios de auditorio + reparación de estructura del gimnasio, e instalaciones hidráulicas y sanitarias, en el Instituto Tecnológico; y, construcción de obra exterior en la unidad de docencia: subestación de 500 KVA, biodigestor, cisterna, red hidráulica y sanitaria, andador y alumbrado exterior, en Universidad Tecnológica; en Matamoros, Tamaulipas."..... 3

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

REFORMAS y Adiciones al Reglamento del Gobierno Municipal de Río Bravo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-116

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO 4 AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo 4 al artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37.

1. Niñas...
2. Quienes...
3. Las...
4. Las autoridades escolares, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, procurando a su vez fomentar una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del año 2017.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **“Remodelación de oficinas, aula de danza, gimnasio y sanitarios de auditorio + reparación de estructura del gimnasio, e instalaciones hidráulicas y sanitarias, en el Instituto Tecnológico; y, construcción de obra exterior en la unidad de docencia: subestación de 500 KVA, biodigestor, cisterna, red hidráulica y sanitaria, andador y alumbrado exterior, en Universidad Tecnológica; en Matamoros, Tam.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N1-2017	\$2,000.00	30/03/2017	28/03/2017 12:00 horas	28/03/2017 13:00 horas	05/04/2017 11:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Remodelación de oficinas, aula de danza, gimnasio y sanitarios de auditorio + reparación de estructura del gimnasio, e instalaciones hidráulicas y sanitarias, en el Instituto Tecnológico; y, construcción de obra exterior en la unidad de docencia: subestación de 500 KVA, biodigestor, cisterna, red hidráulica y sanitaria, andador y alumbrado exterior, en Universidad Tecnológica.				27/04/2017	180	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

Mediante Acta de Cabildo No. 13 de fecha 30 de Enero del 2017, se autorizaron reformas y adiciones al Reglamento del Gobierno Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que fue reformado en su artículo 12; 28 primer párrafo, fracciones II, IV y X; y 29, se adicionan los artículos 29 Bis, 29 Ter, 29 Quáter, 29 Quinquies, 29 Sexies; y 37 fracción IV, se derogan las fracciones VII y XI del Artículo 28. Se incluyen cinco Artículos Transitorios.

REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

Artículo 12.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos del Gobierno Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes Dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Subsecretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Obras Públicas.
- Coordinación Jurídica y de Asesores.
- Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Protección al Medio Ambiente.
- Dirección de Servicios Primarios.
- Oficialía Mayor.
- Secretaría Particular.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Bienes Municipales.
- Dirección de Predial y Catastro.
- Dirección de Desarrollo Social Urbano.
- Dirección de Desarrollo Social Rural.
- Dirección de Educación y Cultura.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
 - Dirección de Fomento a la Inversión.
 - Dirección de Turismo.
 - Dirección de Desarrollo a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores.
 - Dirección de Comercio y Relaciones Exteriores.
 - Dirección de Fomento Laboral.
- Secretaría de Participación Ciudadana.
- Dirección de Compras y Adquisiciones.
- Dirección de Sistemas Computacionales.
- Dirección de Comunicación Social.
- Dirección de Relaciones Públicas.
- Dirección del Rastro Municipal.
- Dirección de Eventos Especiales.
- Dirección de Fomento Deportivo.
- Dirección de Alcoholes Municipal

Artículo 28.- A la Dirección de Educación y Cultura corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. ...
- II. Organizar y coordinar desfiles cívicos y eventos municipales de cualquier índole que tengan como objetivo elevar el nivel educativo y cultural de la comunidad Riobravense.
- III. ...
- IV. Mantener en buenas condiciones las instalaciones y muebles de las bibliotecas, museos y promover la asistencia a los mismos.
- V. ...
- VI. ...
- VII. Derogada.
- VIII. ...

- IX. . . .
- X. Para el desempeño de sus funciones, el Director de Educación y Cultura se auxiliará de un Subdirector de Archivo y Crónica Municipal y un Jefe del Departamento de Educación y del personal que por razón de sus actividades sea requerido. Y las demás que le asigne el Presidente Municipal.

Artículo 29.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular y ejecutar los planes y programas de promoción y desarrollo de la actividad industrial, comercial y de servicios.
- II. Coordinar, promover y concertar la interacción de acciones y recursos federales, estatales y municipales, con los productores, empresarios, trabajadores y consumidores.
- III. Promover y fortalecer la participación de los productores con las dependencias y entidades competentes, para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo de los sectores económicos.
- IV. Fomentar y apoyar los programas de investigación y enseñanza que fomenten el desarrollo de los sectores económicos.
- V. Promover la creación de institutos de investigación científica y tecnológica que se requieran para impulsar el desarrollo económico del Municipio.
- VI. Promover el establecimiento de industrias, comercios y empresas de servicios, disponiendo de la tecnología existente y, en su caso, impulsar el desarrollo de la infraestructura requerida.
- VII. Promover, conjuntamente con la Dirección de Bienestar Social Rural, el establecimiento en el medio rural de plantas agroindustriales, y coadyuvar en la implementación de los programas de transporte y comercialización que se requieran.
- VIII. Impulsar el establecimiento y crecimiento de la micro, pequeña y mediana industria en el Municipio, y coadyuvar en la organización de la actividad artesanal, artes populares e industrias familiares, en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales competentes.
- IX. Efectuar los estudios técnicos que determinen la creación de parques industriales, centros de abasto y comerciales, a fin de promover el desarrollo económico integral del Municipio.
- X. Promover esquemas de participación de la inversión privada o pública, nacional o extranjera, en proyectos de infraestructura otorgados bajo el sistema de concesiones y participar, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, en los relativos a redes carreteras, autopistas, vías fluviales, vías férreas, cruces y puentes internacionales.
- XI. Participar en la formulación de estudios técnicos, financieros, jurídicos, de tenencia de la tierra y de impacto ambiental, para contribuir en la promoción de obras de infraestructura concesionables, mismas que podrá gestionar, previo acuerdo con el Ejecutivo Municipal, ante las dependencias del Gobierno Federal, Estatal, y organismos nacionales e internacionales.
- XII. Coadyuvar en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, con las autoridades federales, estatales y municipales en el establecimiento y operación de mecanismos para la planeación, administración, coordinación y evaluación de las obras concesionadas en materia de vías de comunicación, transporte y demás infraestructura.
- XIII. Participar y promover conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas, en los ámbitos nacional e internacional, los planes de financiamiento y ejecución de obras de infraestructura y de servicios, necesarios para el desarrollo económico del Municipio.
- XIV. Organizar y operar el Sistema Integral de Información sobre los recursos, características y participantes en las actividades económicas del Municipio.
- XV. Difundir la información relacionada con las actividades industriales, comerciales, aéreas, de servicios, de transporte y de infraestructura en general, a fin de promover y estimular el establecimiento de industrias y empresas afines.
- XVI. Proponer ante las diversas instancias federales y locales, la creación y otorgamiento de estímulos fiscales, financieros y de infraestructura, a fin de alentar y apoyar la inversión nacional y extranjera.
- XVII. Estimular la inversión nacional y extranjera, las coinversiones y la instalación en el Municipio de empresas maquiladoras y de la industria manufacturera, y observar lo establecido en las leyes y disposiciones de la materia.
- XVIII. Propiciar y mantener en el marco de lo estipulado en los tratados, convenios, convenciones y acuerdos internacionales, una coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, con los organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, vinculados con las actividades económicas, a fin de promover en el ámbito de su competencia la integración conjunta de programas que estimulen el desarrollo económico del Municipio.

- XIX.** Gestionar de manera coordinada con los organismos involucrados en las actividades económicas, la celebración de eventos que permitan promocionar en las esferas nacional e internacional, los bienes y servicios producidos en el Municipio.
- XX.** Vigilar que la operación industrial, minera, comercial y de servicios, se ajuste a las disposiciones contenidas en los ordenamientos jurídico-administrativos vigentes en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- XXI.** Impulsar, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Protección al Medio Ambiente, programas para la generación y cogeneración de energía eléctrica, conforme a las disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica y de la Ley de Energía Geotérmica.
- XXII.** Promover coordinadamente con la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Protección al Medio Ambiente, programas para la protección del medio ambiente y el confinamiento de desechos sólidos y aguas residuales, propiciando el desarrollo sustentable de los sectores industrial, comercial y turístico.
- XXIII.** Participar, por acuerdo del Ejecutivo, en las asambleas de Consejo, juntas directivas y comités técnicos de las entidades paramunicipales relacionadas con los sectores del desarrollo económico y turismo en el Municipio.
- XXIV.** Dirigir y coordinar el funcionamiento técnico-administrativo de sus delegaciones ubicadas en el Estado, en el país y en el extranjero.
- XXV.** Establecer criterios para llevar a cabo la desregulación empresarial, eliminando requisitos, simplificando trámites y acortando plazos previstos en disposiciones administrativas de carácter municipal, así como elaborar propuestas de reformas a disposiciones jurídico-administrativas en los ámbitos federal, estatal o municipal, con la misma finalidad, sometiendo éstas a las instancias correspondientes.
- XXVI.** Proponer al Ejecutivo Municipal, la firma de convenios de colaboración con los demás Estados miembros de la Federación, a fin de promover de manera conjunta, la creación de polos de desarrollo que beneficien a los Municipios participantes.
- XXVII.** Establecer y operar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones en general, que se lleven a cabo en el ámbito de su competencia.
- XXVIII.** Administrar y operar los fondos para financiar a la micro, pequeña y mediana empresa tamaulipeca, así como para el financiamiento de la infraestructura estratégica para el desarrollo económico.
- XXIX.** Coordinar, en el ámbito de su competencia, la operación de los fondos y fideicomisos de fomento establecidos por el titular del Ejecutivo con los gobiernos federal, estatal y municipales, y los sectores social y privado.
- XXX.** Establecer y promover estrategias que eleven la competitividad y productividad de la mano de obra en el Municipio, vinculen el sector productivo con el educativo, y establezcan mecanismos que faciliten el contacto entre la oferta y la demanda de trabajo.
- XXXI.** Impulsar en coordinación con la Dirección de Bienestar Social Urbano, la igualdad de oportunidades laborales de los grupos sociales vulnerables y en desventaja.
- XXXII.** Diseñar, proponer y ejecutar, en coordinación con la Dirección de Bienestar Social Urbano, programas para la generación de oportunidades de empleo para la juventud.
- XXXIII.** Promover un sistema financiero de apoyo a los sectores productivos del Municipio.
- XXXIV.** Constituir Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- XXXV.** Detonar el Desarrollo del Sector Empresarial constituido para lograr mejores accesos a capitales de inversión y plataformas de crecimiento, transformando nuevos y mejores productos y servicios en nuestra circunscripción territorial.
- XXXVI.** Fomentar el Empleo a través del Programa denominado Feria del Empleo con participación de empresas públicas y privadas para la creación de la bolsa de trabajo.
- XXXVII.** Participar como Enlace de Gestión ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- XXXVIII.** Los demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Presidente Municipal con relación a sus competencias.
- XXXIX.** Para el desempeño de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico se auxiliará de las siguientes Direcciones: Dirección de Fomento a la Inversión, Dirección de Turismo, Dirección de Desarrollo a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores, Dirección de Comercio y Relaciones Exteriores y Dirección de Fomento Laboral.

Artículo 29 Bis. - A la Dirección de Fomento a la Inversión corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar, integrar y diseñar el material promocional que contenga la información relevante del Municipio, mostrando las ventajas competitivas que sean atractivas para la inversión nacional y extranjera.
- II. Formular proyectos que permitan la instalación de empresas nacionales y extranjeras en el Municipio.
- III. Brindar atención personalizada a los inversionistas nacionales y extranjeros;

- IV. Asesorar a los inversionistas nacionales y extranjeros interesados en instalar y operar proyecto en el Municipio.
- V. Brindar la asesoría de proyectos de inversión, estableciendo el contacto organismos de promoción públicos y privados.
- VI. Establecer la coordinación con los organismos públicos y privados como son Proméxico, Desarrollo Económicos Municipales, Desarrolladores Industriales, Brokers, Puertos; así como en los Comités para el Desarrollo Económico para participar en eventos y seminarios de inversiones nacionales e internacionales;
- VII. Recibir y atender las solicitudes presentadas por los inversionistas nacionales o extranjeros, así como organismos públicos o privados, interesados en desarrollar los proyectos de inversión en el Municipio, por medios impresos o electrónicos.
- VIII. Acordar con su Superior las solicitudes presentadas por los inversionistas nacionales o extranjeros, así como organismos públicos o privados, interesados en desarrollar los proyectos de inversión en el Municipio.
- IX. Recibir, analizar y revisar la documentación complementaria que contiene el desarrollo del proyecto de inversión presentada por los inversionistas nacionales o extranjeros, así como organismos públicos o privados, interesados en desarrollar los proyectos de inversión en el Municipio.
- X. Solicitar información básica a los inversionistas nacionales o extranjeros, así como organismos públicos o privados, para conocer las características, sector, monto de inversión, generación de empleo, que permitan el desarrollo del proyecto de inversión en el Municipio.
- XI. Elaboración y coordinación de las Agendas de Negocios.
- XII. Participación en los eventos Estatales, Nacionales e Internacionales de promoción de inversiones.
- XIII. Llevar el registro y seguimiento de carteras de promoción de inversiones;
- XIV. Elaborar un libro, folleto, CD interactivo, DVD, que contenga la información relevante del Municipio, mostrando las ventajas competitivas que sean atractivas para la inversión nacional y extranjera.
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o le encomiende su superior jerárquico.

Artículo 29 Ter.- A la Dirección de Turismo corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Fomentar el Turismo Nacional e Internacional, que coadyuve al fomento económico en la circunscripción Municipal.
- II. Realizar campañas de publicidad ante los medios de comunicación promoviendo el turismo en el Municipio.
- III. Coordinar anualmente las festividades para la celebración del Día del Turista en la Villa de Nuevo Progreso, y las demás que se presenten dentro del Municipio de Río Bravo.
- IV. Realizar campañas de publicidad ante los medios de comunicación promoviendo el turismo en el Municipio.
- V. Las demás que le asigne el Presidente Municipal.

Artículo 29 Quáter.- A la Dirección de Desarrollo a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores, corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Impulsar el establecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa en el Municipio, en coordinación con las instancias Federales y Estatales competentes.
- II. Coordinar la promoción de las convocatorias, programas e instrumentos que emitan instancias federales y estatales para apoyo a los emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.
- III. Coordinar y brindar asesoría de los diferentes mecanismos e instrumentos de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- IV. Impulsar la vinculación con las cámaras y organismos empresariales para la promoción de nuevos programas y mantener actualizados los existentes, emitiendo en su caso, las recomendaciones para la adecuación de sus reglas de operación.
- V. Impulsar las acciones o proyectos encaminados al desarrollo del talento emprendedor.
- VI. Coordinar los programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa que existen, tanto Federales, Estatales y Municipales.
- VII. Fomentar la creación de empresas de desarrollo de software y servicios relacionados, y estimular el fortalecimiento de las empresas existentes.
- VIII. Apoyar la capacitación y especialización de los recursos humanos para el sector de tecnologías de la información y el mejoramiento de procesos productivos.

- IX. Gestionar y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas en la elaboración de proyectos y gestión de recursos.
- X. Administrar los recursos gestionados al amparo de los convenios celebrados con la federación para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- XI. Promover el desarrollo económico estatal, mediante el otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas en los sectores estratégicos identificados en el Municipio.
- XII. Facilitar la tramitación de una manera rápida, sencilla y sin costo para la apertura y funcionamiento de empresas para fomentar la inversión y la generación de empleos, asesorando en las gestiones y trámites que se requieren ante las Dependencias Federales, Estatales, Municipales y Organismos Descentralizados.
- XIII. Apoyar en la constitución de empresas como Sociedades de Responsabilidad Limitada Micro industrial, proporcionando el acta constitutiva para el empresario de manera gratuita.
- XIV. Planear, organizar, dirigir, vigilar y responsabilizarse de todas las acciones que forman parte de los programas y proyectos que incentiven el Autoempleo en el Municipio.
- XV. Desarrollar acciones que permitan apoyar la creación de fuentes de autoempleo y el establecimiento de nuevas empresas.
- XVI. Promover el emprendedurismo dentro de todos los sectores productivos del Municipio.
- XVII. Promover la participación de los sectores, público, privado y social en los programas y proyectos en materia del desarrollo a los emprendedores.
- XVIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o le encomiende su superior jerárquico.

Artículo 29 Quinquies.- A la Dirección de Comercio y Relaciones Exteriores, corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Contribuir al desarrollo regional y los sectores productivos del Municipio a través de acciones que impulsen el crecimiento y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- II. Diseñar propuestas de programas de desarrollo de Empresas, apoyándose en las áreas administrativas correspondientes, atendiendo al principio del desarrollo integral en un marco sustentable y competitivo.
- III. Facilitar la incorporación de las micro, pequeñas y medianas empresas a nuevos canales de distribución.
- IV. Desarrollar proyectos que permitan el aprovechamiento de recursos compartidos en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio.
- V. Promover las nuevas líneas de productos hechos en Río Bravo Tamaulipas, para propiciar su difusión y venta en los diversos mercados en donde puedan ser distribuidos.
- VI. Identificar y Promover la Oferta Exportable en la entidad, fomentando y apoyando la cultura exportadora en el Municipio.
- VII. Llevar a cabo un programa de trabajo en coordinación con las empresas y autoridades de la Comunidad, para atender los sectores estratégicos del Municipio para impulsar las exportaciones.
- VIII. Consolidar y diversificar empresas exportadoras, así como impulsar la creación de nuevas empresas exportadoras.
- IX. Atender a las empresas con características comunes, estableciendo estrategias y metas específicas para lograr el mayor impacto de las acciones promocionales.
- X. Atender a empresas en función de sus características y problemática particulares, grado de desarrollo y oportunidades de negocios en el exterior, proporcionándole servicios adecuados de información, capacitación y asesoría;
- XI. Realizar programas y eventos de capacitación genéricos y sectoriales, como una de las principales herramientas para incorporar un mayor número de empresarios a la exportación, así como preparar mejor a las empresas exportadoras, apoyándolas con conocimientos que les faciliten la consolidación de sus operaciones comerciales en los mercados internacionales.
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o le encomiende su superior jerárquico.

Artículo 29 Sexies.- A la Dirección de Fomento Laboral, corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar la implementación de programas de capacitación para el Empleo.
- II. Desarrollar nuevas herramientas para la implementación de nuevas fuentes de capacitación para los trabajadores.
- III. Vincular las relaciones entre el Gobierno del Estado y la industria establecida para lograr aumentar la calidad en la capacitación de los trabajadores.

- IV. Crear nuevas fuentes de capacitación para los trabajadores, involucrando para ella los medios académicos existentes.
- V. Definir los indicadores de desempeño para lograr una mejora continua.
- VI. Las demás que le establecen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Superior.

Artículo 37.- A la Dirección de Fomento Deportivo corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. . . .
- II. . . .
- III. . . .
- IV. Organizar delegaciones que representen oficialmente al Municipio en competencia deportivas Intermunicipales, Estatales y Nacionales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. Las presentes reformas y adiciones al Reglamento del Gobierno Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Cuando en el presente Reglamento se de una denominación nueva o distinta a alguna dependencia cuyas funciones estén establecidos por ordenamiento anterior, dichas atribuciones se consideran concedidas a la Dependencia que determine el presente y demás disposiciones relativas.

Artículo Tercero. Los trasposos que con motivo de la expedición de este ordenamiento deban realizarse de una Dependencia a otra, concluirán a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones.

Los asuntos que con motivo de este Reglamento deban pasar de una Dependencia a otra, permanecerán en el último trámite que hubieran alcanzado hasta que las unidades administrativas que los tramiten se incorporen a la Dependencia que deba atenderlos conforme al ordenamiento que se expide, a excepción de los trámites urgentes o sujetos a plazos improrrogables.

Artículo Cuarto. Las transferencias que con motivo de la expedición del presente ordenamiento deban realizarse de una Dependencia a otra, incluirán los recursos presupuestales asignados a los asuntos de la nueva competencia, así como los programas y calendarios financieros.

Artículo Quinto. Se derogan aquellas disposiciones municipales que se opongan al presente Reglamento.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. SERGIO ALFONSO SIERRA HURTADO.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 21 de marzo de 2017.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1546.- Expediente Número 00171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1568.- Expediente Número 0562/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1547.- Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1569.- Expediente Número 00814/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1548.- Expediente Número 724/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 1570.- Expediente Número 00932/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1549.- Expediente Número 859/14, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1571.- Expediente Número 00179/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1550.- Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1572.- Expediente Número 00376/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1551.- Expediente Número 00377/2004, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 1573.- Expediente Número 00260/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1552.- Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1574.- Expediente Número 00203/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1553.- Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1575.- Expediente Número 255/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1554.- Expediente Número 00541/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1576.- Expediente Número 00106/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1555.- Expediente Número 00725/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1577.- Expediente Número 00261/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1556.- Expediente Número 00196/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1578.- Expediente Número 00258/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1557.- Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1579.- Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1558.- Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1580.- Expediente Número 00108/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1559.- Expediente Número 00760/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1581.- Expediente Número 00088/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1560.- Expediente Número 00541/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 1582.- Expediente Número 00887/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1561.- Expediente Número 01152/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1583.- Expediente Número 00177/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1562.- Expediente Número 00620/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1584.- Expediente Número 01168/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1563.- Expediente Número 00309/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1585.- Expediente Número 00309/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1564.- Expediente Número 00599/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 1586.- Expediente Número 00750/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1565.- Expediente Número 00175/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 1587.- Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1566.- Expediente Número 0525/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 1588.- Expediente Número 00416/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1567.- Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1589.- Expediente Número 0531/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1762.- Expediente Número 00671/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1590.- Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 1763.- Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1591.- Expediente Número 00133/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1764.- Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1592.- Expediente Número 00252/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1765.- Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1648.- Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 1766.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1649.- Expediente Número 00104/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	24	EDICTO 1767.- Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1700.- Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1768.- Expediente Número 00262/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1738.- Expediente Número 00549/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1769.- Expediente Número 00333/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1739.- Expediente Número 00652/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 1770.- Expediente Número 00242/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 1740.- Expediente Número 01531/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1771.- Expediente Número 00470/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 1741.- Expediente Número 00679/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1772.- Expediente Número 1629/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1742.- Expediente Número 43/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1773.- Expediente Número 00135/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1743.- Expediente Número 337/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1774.- Expediente Número 649/2014, deducido del Juicio de Desahucio.	38
EDICTO 1744.- Expediente Número 01176/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1775.- Expediente Número 0796/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1745.- Expediente Número 149/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1776.- Expediente Número 1071/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1746.- Expediente Número 00679/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 1777.- Expediente Número 547/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	39
EDICTO 1747.- Expediente Número 00603/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 1778.- Expediente Número 01074/2011, relativo al Juicio Hipotecario	40
EDICTO 1748.- Expediente Número 00948/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 1779.- Expediente Número 0137/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 1749.- Expediente Número 1350/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 1780.- Expediente Número 0315/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 1750.- Expediente Número 00928/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 1781.- Expediente Número 0558/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 1751.- Expediente Número 00173/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 1782.- Expediente Número 0921/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 1752.- Expediente Número 202/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 1783.- Expediente Número 00889/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 1753.- Expediente Número 00672/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 1784.- Expediente Número 00212/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 1754.- Expediente Número 00531/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	31	EDICTO 1785.- Expediente Número 00061/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 1755.- Expediente Número 456/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	31	EDICTO 1786.- Expediente Número 337/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	43
EDICTO 1756.- Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32	EDICTO 1787.- Expediente Número 598/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 1757.- Expediente Número 001001/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32	EDICTO 1788.- Expediente Número 1467/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 1758.- Expediente Número 01045/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32	EDICTO 1789.- Expediente Número 00291/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 1759.- Expediente Número 00818/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33	EDICTO 1790.- Expediente Número 00702/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 1760.- Expediente Número 01093/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33	EDICTO 1791.- Expediente Número 228/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	44
EDICTO 1761.- Expediente Número 01145/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1792.- Expediente Número 00509/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 1821.- Expediente Número 00263/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 1793.- Expediente Número 00032/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 1822.- Expediente Número 00105/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 1794.- Expediente Número 00150/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.	46	EDICTO 1823.- Expediente Número 00215/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 1795.- Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 1824.- Expediente Número 195/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 1796.- Expediente Número 01280/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 1825.- Expediente Número 0173/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
EDICTO 1797.- Expediente Número 0535/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 1826.- Expediente Número 00271/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	53
EDICTO 1798.- Expediente Número 0371/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 1827.- Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
EDICTO 1799.- Expediente Número 316/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 1828.- Expediente Número 00166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
EDICTO 1800.- Expediente Número 00334/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	48	EDICTO 1829.- Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
EDICTO 1801.- Expediente Número 01353/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48	EDICTO 1830.- Expediente Número 00290/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	54
EDICTO 1802.- Expediente Número 00219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	48	EDICTO 1831.- Expediente Número 00130/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	54
EDICTO 1803.- Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49	EDICTO 1832.- Expediente Número 00130/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	54
EDICTO 1804.- Expediente Número 01914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49	EDICTO 1833.- Expediente Número 00075/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	54
EDICTO 1805.- Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49	EDICTO 1834.- Expediente Número 00110/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	54
EDICTO 1806.- Expediente Número 01697/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49	EDICTO 1835.- Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	55
EDICTO 1807.- Expediente Número 01989/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49	EDICTO 1836.- Expediente Número 00043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	55
EDICTO 1808.- Expediente Número 02155/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49	EDICTO 1837.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	55
EDICTO 1809.- Expediente Número 01941/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50	EDICTO 1838.- Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	55
EDICTO 1810.- Expediente Número 00144/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50	EDICTO 1839.- Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 1811.- Expediente Número 02183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50	EDICTO 1840.- Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 1812.- Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50	EDICTO 1841.- Expediente Número 00410/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 1813.- Expediente Número 00149/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	50	EDICTO 1842.- Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 1814.- Expediente Número 233/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	51	EDICTO 1843.- Expediente Número 00274/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
EDICTO 1815.- Expediente Número 00006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	51	EDICTO 1844.- Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
EDICTO 1816.- Expediente Número 225/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	51	EDICTO 1845.- Expediente Número 0528/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
EDICTO 1817.- Expediente Número 00206/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	51	EDICTO 1846.- Expediente Número 00536/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
EDICTO 1818.- Expediente Número 258/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	51	EDICTO 1847.- Expediente Número 00548/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	58
EDICTO 1819.- Expediente Número 00285/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	51	EDICTO 1848.- Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	58
EDICTO 1820.- Expediente Número 00003/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	52	EDICTO 1849.- Expediente Número 00525/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	58

	Pág.
EDICTO 1850.- Expediente Número 1117/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva.	58
EDICTO 1851.- Expediente Número 00740/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	59
EDICTO 1852.- Expediente Número 00058/2017, relativo al Juicio Sumario Civil.	59
EDICTO 1853.- Expediente Número 442/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	59
EDICTO 1854.- Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	60
EDICTO 1855.- Expediente Número 01600/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	60
EDICTO 1856.- Expediente Número 01359/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	60
EDICTO 1857.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	61
EDICTO 1858.- Expediente Número 01407/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	61
EDICTO 1859.- Expediente Número 928/2016, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca.	61
EDICTO 1860.- Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	62
EDICTO 1861.- Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	63
EDICTO 1862.- Expediente Número 00816/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	63
EDICTO 1863.- Expediente Número 01679/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	64
EDICTO 1864.- Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	65
EDICTO 1865.- Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	65
EDICTO 1866.- Expediente Civil Número 11/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	66
EDICTO 1867.- Expediente Judicial Número 7/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	66
EDICTO 1868.- Expediente Número 00006/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	66
EDICTO 1869.- Expediente Número 00136/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	67
EDICTO 1870.- Expediente Número 030/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	67

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RENE RAMIRO FRIAS REYNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Pedro, número 114, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 10 de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Pedro, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 39, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7706, Legajo 3-155 de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 107921.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos valuadores designados en autos.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 17 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1546.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN. CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AURELIA GÓMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Halcones número 413, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, descrito como lote número 30, manzana 34, con una superficie de terreno 85.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 31; AL SUR, 14.20 metros con lote 29; AL ESTE, 6.00 metros con lote 07; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Halcones, y valuado por los peritos en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el

entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1547.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN. CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 724/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, representado por INFONAVIT, en contra de BERTHA ESPINOZA BADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle Ignacio Comonfort número 2802 Ote, de la colonia "Tamaulipas" de Ciudad Victoria Tamaulipas, con una superficie de 104.00 m metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.50 metros con calle Ignacio Comonfort, AL SUR en 6.50 metros con lote número 03, AL ESTE en 16.00 metros con lote 1, y AL OESTE en 16.00 metros con calle Artemio Del Valle de Arizpe, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, el día 9 de abril del 1996, bajo Número 104696, del Libro 2094, de la Sección Primera y en Sección Segunda bajo el Número 54470 del Libro 1090, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$287,520.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del valúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a veintitrés de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1548.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 859/14, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODRIGO CALLEJAS PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en Boulevard de la Laguna número cuatrocientos B, lote 2, manzana once, condominio uno, del Conjunto Habitación Laguna Florida en ciudad Altamira, Tamaulipas, vivienda 6, número 400 b, lote 2 consta de área total construida de 45.84 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.42857% sobre el área común con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 6.925 metros y 1.575 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 3.025 metros y 2.975 metros con área común y propiedad privada. AL OESTE en 8.50 metros con vivienda 400-A compartiendo muro, arriba con vivienda 400 d. abajo con cimentación.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de registro Finca Número 42257 del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha tres de mayo del 2012 inscripción segunda, valor comercial \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1549.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés y veintisiete del año dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ADELAIDA SOTELO ALVISO DE GARCIA, OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sol de Mayo número 1565, colonia Loma Alta de esta ciudad con una superficie de 312.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.60 m con propiedad de Ramón Longoria; AL SUR en 5.60 m con la calle Número Uno; AL ESTE en 20.00 m con propiedad de Ramón Longoria; y AL OESTE en 20.00 m con calle Sol de Mayo.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4996, Legajo 100, de fecha 10/07/1970, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'108,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$738,666.66 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$590,933.33 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que pare poder participar algún pastor al remate cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$118,186.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1550.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha 26 de enero de 2017 dictado dentro del Expediente Número 00377/2004, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DIANA MARICELA LÓPEZ Y OTRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 178390 ubicada en el municipio de Reynosa Departamento en Condominio Avenida Invierno (Privada) número 22, Condominio Villa Tula, casa número 25 manzana 1, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, con una superficie de terreno de 42.80 metros cuadrados, superficie de construcción: 54.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros con área común; AL SUR: 4.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE 4.30 metros con casa 25; AL ORIENTE 6.40 metros con casa 25; AL PONIENTE 4.30 con casa 23; AL PONIENTE 6.40 con casa 23; indiviso de 1.96% derechos que ampara: 100.00% de propiedad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2017, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1551.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., y continuado por el C. JOSÉ MANUEL VITE, en contra de la C. MARTHA ISABEL MALDONADO Y CARLOS MARTINEZ FLORES,, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 45, manzana 18, de la calle Oficiales, número 313, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Oficiales; AL SUR en 6.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 46; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 102131 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la MARTHA ISABEL MALDONADO, y CARLOS MARTINEZ FLORES; para

tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo las DOCE HORAS EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1552.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN. CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Gabriela Gómez García Y Otros, apoderados legales del IPSET, en contra de GRACIELA PESINA LOREDO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Arboleda, sin número, lote 9, manzana 4, colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de: 390.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 60.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.50 metros con lote 8, AL SUR en 32.50 metros con calle Morelos; AL ESTE 12.00 metros con calle Arboledas; AL OESTE en 12.00 metros con Sindicato SUTERM, con un valor comercial de \$430,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y con la rebaja del 20% arroja la cantidad a remate por \$344,760.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), el cual tiene un valor comercial de \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1553.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00541/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter, en contra de NICASIO HERRERA RODRÍGUEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 15 321 casa 62, manzana 19, Conjunto Habitacional "Edén VI" en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 63; AL SUR en 15.00 metros con casa 61; AL ORIENTE en 5.00 metros con casa 27; AL PONIENTE en 5.00 metros con calle 15, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 4733, Legajo 6-095, de fecha 07 de junio de 2005 en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 3398, Legajo 6-068 de fecha 07 de junio del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo

anterior es dado el presente a los veintidós de febrero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1554.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00725/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por inicialmente por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de EDUARDO MONROY RUBIO Y MARÍA MAGDALENA BARRÓN CUELLAR, consistente en.

Inmueble ubicado en Avenida Central, número 106, casa 4, Fraccionamiento Miramar-II, Colonia Miramar-II, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con propiedad privada, AL ESTE 19.15 metros con casa 3, AL SUR 6.50 metros con Avenida Central, AL OESTE 19.09 metros con casa 5, superficie de 124.2900 metros cuadrados; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo la Finca Número 3381 ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 24/02/2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1555.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00196/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los C.C. JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ MATA Y VIRGINIA DEYANIRA SANDOVAL ÁLVAREZ, consistente en:

Terreno y casa habitación tipo dúplex de interés social, ubicada en Ave. José Ma. Morelos y Pavón número 1033, lote 02, manzana 39, Unidad Habitacional Ampliación Puerta Colorada de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ MATA Y VIRGINIA DEYANIRA SANDOVAL ÁLVAREZ con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 m, con lote 26, AL SUR en 4.59 m, con Ave. José Ma. Morelos y Pavón, AL ESTE en 17.00 m, con lote 1, AL OESTE en 17.00 m, con lote 3, área total 78.03, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 1521, Legajo 31, de fecha 13 de enero de 1994, de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 22 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1556.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00217/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la Ciudadana CONCEPCIÓN CANIZALES ALVARADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Laguna Bustillos número 204-C, vivienda uno, de la manzana nueve, condominio 3, del Conjunto Habitacional (conocido también como Fraccionamiento) "Laguna Florida" en Altamira, Tamaulipas, con una superficie construida de 45.49 m2., correspondiéndole un indiviso de 1.5151% sobre el área común, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.90 metros con vivienda 202-D, del mismo condominio compartiendo con esta, el muro que las divide y 1.55 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL SUR.- en 8.450 metros con vivienda 204-D, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que as divide, AL ESTE.- en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 5.925 metros con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana.- Arriba, con vivienda 204-E, Abajo, con vivienda 204- A, al que se le asignó un valor pericial de: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 4a., de la Finca Número 34840 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de a 2 de agosto de 2010.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente o por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 22 de febrero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1557.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra del C. GELACIO PÉREZ AREGULLIN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Laguna de Champayan número 814 manzana 22 lote 31 del Fraccionamiento Jardines de Champayan C, con una superficie de 120.00 metros

cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con calle Laguna de Champayan; AL SUR en 6.00 metros con fracción del lote 821-819; AL ESTE en 20.00 metros con lote 812; y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 816 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 53556 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$270,000.00 (DOSCIENIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 20 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1558.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 00760/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO TORRES DAVILA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Boulevard Loma Real, edificio 0600, departamento 3, tipo M-5, Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, Etapa V, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 59.72 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NTE-PTE.- en 8.927 metros con fachada a vacío a área común de unidad condominal, 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL NTE-OTE.- en 1.37 metros .37 metros, 2.175 metros con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 metros con fachada a vacío a área común de unidad condominal, AL SUR-PTE.- en 5.625 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos y 2.70 con el departamento 4; Arriba, con departamento 5, Abajo, con departamento 1, al que se le asignó un valor pericial de \$278,000.00 (DOSCIENIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 45331, municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados de la Oficina Fiscal en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la

cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda acción, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 08 de febrero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1559.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00541/2007, de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de FERNANDO JUÁREZ RODRÍGUEZ Y HONORINA ALMEIDA REYNOSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado consistente en:

Ubicado en calle Laguna Escondida número 40, manzana 9, del Condominio Habitacional Villas de Champayan en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 36.7600 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 4.25 metros con casa 53, AL SUR.- 2.80 metros, con área común que va al estacionamiento, AL SUR.- 1.45 metros, con área común que va al estacionamiento. AL ESTE.- 0.45 metros, con casa 41, AL ESTE.- 2.20 metros, con área común, AL OESTE.- 8.65 metros, con casa 39.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 8608, Legajo 173, de fecha 10 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca N° 7229, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$230,000.00 (DOSCIENIENTOS TREINTA MIL PESOS 0/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que corresponde a la cantidad de \$ 153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 28 de febrero de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1560.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01152/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO PEREDO LUCAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Baja California # 274, lote 21, manzana 35, del Fraccionamiento Baja California III, casa 21, en Altamira, Tamaulipas, identificada también como Finca # 75377, con una superficie aproximada de terreno 72.50 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 5.00 metros con calle Baja California, AL SUR.- 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE.- 14.50 metros con casa 22, AL OESTE.- 14.50 metros con casa 20, valor pericial: \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postural legal la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 9305, Legajo 6-187, de fecha 11 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de Hipoteca: Sección Segunda, Número 7497, Legajo 6-150, de fecha 11 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 28 de febrero de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1561.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00620/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de los ciudadanos MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y RENE OLVERA NOLASCO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble ubicado en calle Cedro número 190 lote 14 manzana 63 Sector 21 del Fraccionamiento, Arboledas en Altamira, Tamaulipas, superficie aproximada de terreno de

49.87 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.325 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 3.325 metros con calle Cedro, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 14-A muro meridiana de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Inscripción Segunda de la Finca Número 7717, de fecha 16 de diciembre 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial: \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal: 189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1562.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00309/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORA ALICIA PESINA SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cedros, número 271, que forma parte del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" Etapa 1-B, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas, edificada sobre el lote 26-A de la manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m2 y con una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 27, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 04.00 metros con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo la Finca N° 6664 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1563.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00599/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAVIER ANTONIO PEREA SOTO ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle San José número 169, lote 13, manzana 13 del Fraccionamiento Residencial San Pedro, con una superficie de 90.02 metros cuadrados, con una construcción de 34.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 metros con lote 12, AL SUR: en 13.85 metros con lote 14, AL ORIENTE: en 6.50 metros con calle San José, AL PONIENTE: en 6.50 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 586, Legajo 3-012 de fecha 17 de enero del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121680 de trece de diciembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1564.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00175/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GUADALUPE ARAGUZ SANTILLÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Rogelio, número 62, del Fraccionamiento "Jacarandas" edificada sobre el lote 31 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 41.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle San

Rogelio, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 66, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 7244 de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1565.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0525/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA ALICIA MENDOZA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Catemaco, número 171, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas X-D" edificada sobre el lote 24 de la manzana 18, con superficie de terreno de 82.50 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 25-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 23, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote número 11, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna Catemaco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4197, Legajo 3-084 de fecha dieciséis de mayo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1566.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00549/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PAULINO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 37, con el número oficial 40, de la calle Enrique Siller Flores de la Villa Enrique Siller Flores, manzana número 20, del Fraccionamiento "Los Presidentes", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 56.03 m2, y superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Enrique Siller Flores, AL SUR: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6634, Legajo 3-133, de fecha veintisiete de octubre del dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así como la Finca 121681 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1567.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0562/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA NORMA MUÑOZ QUINTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Laguna San Quintín número 310 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, lote 5, manzana 5, con una superficie de 78.00 metros cuadrados de terreno y 45.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR, en 5.20 metros con los lotes 53 y 54, AL ESTE, en 15.00 metros con lote número 4, AL OESTE, en

15.00 metros con lote número 6, muro medianero de por medio.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Finca 121682 de fecha 13 diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1568.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00814/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RESÉNDIZ GARAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa Habitación construida sobre el lote 44, manzana número 12, con número oficial 35, de la calle Terranova, del Fraccionamiento "Canada", del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 6.00 metros con calle Terranova, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 43, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 784, Legajo 3-016, de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121677, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1569.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00932/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS PÉREZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Crédito a la Palabra, número 12, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 3, con superficie de terreno de 110.95 m2, y una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Crédito a la Palabra, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 23, AL ESTE: en 15.85 metros con lote número 13, AL OESTE: en 15.85 metros con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6257, Legajo 3-126 de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como, en la Finca 121720 de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de enero de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1570.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00179/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ENRIQUE GALLARDO BALDIVIA, CLARA VENEROSO SILVESTRE, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero, número 367, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 63 de la manzana 24, con

superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 62, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122561 de fecha 27 de enero de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1571.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Febrero de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00376/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA AURORA BALBOA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Catorce, número 73, del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 05 de la manzana 39, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle Catorce, AL SUR, en 6.80 mts con lote 08, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 06, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31168 de fecha 02 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por

el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1572.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00260/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NICANOR HERNÁNDEZ ALMORA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Identificado con el número 2, de la manzana 103, ubicado en la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas con el número oficial 121 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 97.36 m2 de terreno y 37.59 m2 de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda Las Gladiolas, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 16, AL ESTE: en 16.28 M.L. con lote 03, AL OESTE: en 16.17 M.L. con lote 1.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 3593, Legajo 2-072 de fecha 12 de febrero del 2008 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1573.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00203/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, manzana 3, ubicado en calle Alejandrina número 243, Fraccionamiento La Joya, sobre el cual se encuentra construido dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2, y superficie de 52.00 metros cuadrados de construcción, de esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 46, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alejandrina, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 02. AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 121659, Legajo Número, 2434 de fecha 10 de junio del 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187695 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1574.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 255/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MIGUEL FLORENTINO ESTEBAN la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 72 manzana 165, con el número 903 de la calle Fresno del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie, de terreno de 90.00 m2, y 33.94 m2 de construcción y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 6.00 M.L. con lote 2, AL SUR, 6.00 M.L. con calle Fresno, AL ESTE, 15.00 M.L. con lote 71, AL OESTE, 15.00 M.L. con lote 73.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 11815, Legajo 2237, de fecha 17 de agosto del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187675, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1575.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00106/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ DE JESÚS OVIEDO LERMA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Lirios número 215, del Fraccionamiento Paseo de Las Flores, del piano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 40-A de la manzana 04, con una superficie de 75.00 m2 delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con cero centímetros lineales, con lote 40 muro medianero de por medio, AL SUR.- en 15.00 metros con cero centímetros lineales, con lote 41.- AL ESTE.- en 5.00 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE.- en 5.00 metros lineales, con lote 42 y 43, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 11368, Legajo 2-228 de fecha 06 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a

cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1576.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00261/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MACDIEL MONTERO AVELAR, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 13, de la manzana 1. del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Ampliación Paseo de las Flores Etapa I el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 m2, ubicada en Privada Alcatraz número 600 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con propiedad privada, AL SUR: 5.00 metros con la Privada Alcatraz, AL ESTE 5.00 metros con lote 14 muro medianero de por medio, AL OESTE: 15.00 metros con el lote 12.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 26356, Legajo 2-528 de fecha 17 de diciembre del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre

cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1577.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00258/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra la C. YESENIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicado en la calle Violeta número 442, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, del plano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 49, de la manzana 18, con una superficie de 90.00 m2, cuyos linderos y colindancias son los siguientes. AL NORTE: en 6.00 ML con lote 04, AL SUR: en 6.00 ML con calle Violeta, AL ESTE: en 15.00 ML con lote 48, AL OESTE: en 15.00 ML. con lote 50.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo La Sección Primera, Número 9369, Legajo 2-188 de fecha 17 de mayo del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187769.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1578.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 334/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VALENZUELA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31, de la calle Punta Arenas, con el número oficial 344, de la manzana 13, del Fraccionamiento Diamante Primera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 50.79 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 26, AL SUR: 6.00 metros con calle Punta Arenas; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 30, y AL OESTE: en 15.00 metros con lote 32.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección I, Número 9170, Legajo 2184 de fecha 15 de junio del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 134840, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1579.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15, manzana 65, ubicado en calle Diamante Dos, número 129, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta

ciudad, con una superficie de 108.50 m2, de terreno y 48.96 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Diamante Dos; AL SUR: en 7.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 16; AL PONENTE: en 15.00 metros, con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera. Número 2946, Legajo 2-059, de fecha 27 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187774.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1580.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Mediante diligencia de fecha veintitrés de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00088/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. ADRIÁN OSVALDO BARRIOS QUIROZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: Inmueble marcado con el número 446, de la calle Pablo Picasso, lote 13, manzana 103 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 114.75, metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros, con lote 66; AL SUR: en 6.75 con calle Pablo Picasso; AL ESTE: en 17:00 metros, con lote 14; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 31624, Legajo 633, de fecha 19 de julio del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente bajo la Finca Número 181250.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, que resulta ser la cantidad de \$118,933.33 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1581.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00887/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ TERESA ORENDAY CEPEDA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de Terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 35, de la manzana 73, ubicado en calle Hacienda los Virreyes, número 121, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.21 metros cuadrados de terreno y 50.41 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.04 metros lineales, con lote 34; AL SUR: 15.04 metros lineales, con lote 36; AL ESTE: 6.01 metros lineales con calle Hacienda Los Virreyes; AL OESTE: 6.01 metros lineales, con lote 13 y 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2103, Legajo 2-043, de fecha 30 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 177403;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1582.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dos de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00177/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REINA GUZMÁN PÉREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 255, de la calle Gardenia del Fraccionamiento campestre, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 56, de la manzana 17, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 29; AL SUR: en 06.00 metros con calle Gardenia; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 55; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 57, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección, Primera, Número 417, Legajo 2009, de fecha 07 de febrero del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175708;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se NO en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1583.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dos de febrero del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01168/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.

GABRIEL SERNA GUTIÉRREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en la calle Roble número 741, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, lote número 38 de la manzana número 152, Tamaulipas, con Superficie de 33.940 metros de construcción y superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 21; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Roble; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 39; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15579, Legajo 2312, de fecha 06 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1584.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dos del mes de febrero del presente, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00309/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO ALBERTO FERMAN SOSA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 31, con el número 855, de la calle Fresno, de la manzana 156, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. seis metros lineales con lote 28; AL SUR: en 6.00 M.L. seis metros lineales con calle Fresno; AL ESTE: en 15:00 M.L. quince metros lineales con lote 30; AL OESTE: en 15:00 M.L. quince metros lineales con lote 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17459, Legajo 2-350,

de fecha 21 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1585.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00750/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO ESCOBEDO GARZA Y MARÍA DE LOURDES LOZOYA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 186 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 46, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4391, Legajo 3-088, de fecha 04 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario a local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la

diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1586.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NICOLASA GONZÁLEZ DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Roble Sur, número 126, del Fraccionamiento Valle de la Palangana de esta ciudad, edificada sobre el lote 32-A de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 46.15 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle del Roble, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ORIENTE, en 17.50 mts con lote 33-A, AL PONIENTE, en 17.50 mts con lote 31-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122451, de fecha 23 de enero de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1587.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de

febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00416/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra del C. MIGUEL ANGEL MACÍAS GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda número 4, manzana 3, del condominio 4, de la calle Prolongación Circuito Tamaulipeco con número oficial 965, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción 40.97 metros cuadrados y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 2.3810%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 5 y 35 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con el condominio 3 de la misma manzana; AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 3 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1043, Legajo 6-021, de fecha 14 de febrero del 2004 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1588.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de Enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0531/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Fabiola De La Cruz Contreras Bocanegra en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de THE BANK IOF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ahora CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ARMANDO VILLANUEVA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rinconada del Choírel Sur número 276 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas Etapa XVI-F de esta ciudad, manzana 21, lote 43, con superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados y de construcción 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote

43-A, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con Rinconada del Choírel Sur, AL OESTE: en 4.00 metros con lotes 30 y 30-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12241, Legajo 3-245 de fecha 25 de octubre del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 109122, el dieciocho de noviembre de dos mil quince, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos perito designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1589.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES a través de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra del C. MARTIN SANTOYO GONZÁLEZ, SACAR a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. MARTIN SANTOYO GONZÁLEZ, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Pino, número 112, lote 34, manzana 23, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y de construcción 40.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lotes 6 y 7; AL SUR: en 7.00 metros con calle Pino; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 33-A; AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 35.- A nombre de el C. MARTIN SANTOYO GONZÁLEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del

conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 17 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1590.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo, Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00133/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los C.C. ADRIÁN CAPORAL MONTES Y CONCEPCIÓN PÉREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ficus N° 59 Fraccionamiento Arboledas, C.P. 89600 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.20 metros con calle Ficus, AL SUR.- en 5.20 metros con lote 14-A, AL ORIENTE en 15 metros con lote 13-B, AL PONIENTE.- en 15.00 metros con lote 13.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 4822, Legajo 6-097, de fecha 04 de julio del 2003, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con valor pericial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS).

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, previéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que corresponde a la cantidad de 146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente el día diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1591.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del 2017, dictado dentro del Expediente Número 00252/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado legal de SCOTIBANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C SALVADOR HONORIO LAGUNÉS BELLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paseo de los Encinos número 239, lote 96, manzana 32, Fraccionamiento del Prado Etapa V, de esta ciudad, con una superficie de 119.625 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.50 metros con lote 97; AL SUR en 16.50 metros con lote 95; AL ESTE en 7.25 metros con lote 158 de la manzana 33; y AL OESTE en 7.25 metros con calle Paseo de los Encinos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Fina Número 26524 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SALVADOR HONORIO LAGUNÉS BELLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$526,666.66 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1592.- Marzo 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo del año dictado dentro del expediente dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de ACE FIANZAS MONTERREY S.A., en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) En cumplimiento a lo convenido en el III.- El convenio modificatorio al contrato de fideicomiso irrevocable que celebran por una parte como fideicomitente la Señora MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, a quien en lo sucesivo se le designará como la fideicomitente, por otra parte BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, representado por el Señor José Luis Rodríguez Treviño y Señorita Elvia Rodríguez Ledezma en lo sucesivo "BANCOMER" y la división fiduciaria de FIANZAS MONTERREY AETNA S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER como fiduciario, representado por su apoderado especial, el Señor Licenciado Israel Rodal Espinoza, en el apartado clausulas.- CAPITULO III.- Denominado el Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Décima Quinta, del convenio modificatorio al contrato de fideicomiso.- Sexta.- Procedimiento Convencional de Ejecución.- Que se contiene en la Copia fotostática certificada por Notario Público del Primer Testimonio del Instrumento Número 11993, Volumen Cuadringentésimo Décimo Tercero, Folio Número 83, de fecha 28 de enero de 2000, del protocolo del Licenciado Jorge A. García Corcuera, Notario Público Número 140, con ejercicio en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y que contiene el siguiente acto Jurídico Décima Quinta del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta Procedimiento Convencional de Ejecución.- 1.- Fase Judicial.- Desposesión de la Garantía Fiduciaria.- 1.- ...2.- ... El Juez requerirá al deudor MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles siguientes, acredite haber cumplido con el pago de las obligaciones contraídas en el instrumento de Fideicomiso y Convenio Modificatorio a éste, consistente particularmente en el pago de las mensualidades y accesorios correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006 enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2007; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2009; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2010, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2011, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2013, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2014, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2015, que asciende a la cantidad de 265141.72 UDIS, (doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno. setenta y dos Unidades de Inversión) que al 30 de noviembre de 2015, resulta la cantidad de: \$1'421,299.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta conforme a la

Unidad de Inversión para el día 30 de noviembre de 2015 que es de 5.360528 y las que se siguieren generando como se desprende del Estado del Adeudo que se anexa y que suscribe el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, contador facultado de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que contiene el desglose del adeudo al 30 de noviembre de 2015, y con base en la instrucción girada por escrito a la Fiduciaria (mi poderdante) por el Representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en donde se informa el incumplimiento por parte de la demandada de las obligaciones contraídas y como consecuencia de ello se reclama subsidiariamente el saldo insoluto por las siguientes cantidades: 1.- El pago de la cantidad de 2645.141.72 UDIS, (doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno. setenta y dos Unidades de Inversión) que al 30 de noviembre de 2015, resulta la cantidad de \$1'421,299.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital (suerte principal), 2.- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo, conforme lo convenido en el apartado de Cláusulas.- Capítulo II, denominado: Del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, en su Cláusula Octava denominada Tasa Ordinaria para el cobro de intereses ordinarios. 3.- El pago por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo conforme lo convenido en el apartado de Cláusulas.- Capítulo II denominado del convenio Modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en su cláusula décima primera.- denominada Intereses moratorios.- 4.- El pago de por concepto de Prima de Seguro, conforme a lo convenido en el apartado de Cláusulas Capítulo II denominado del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en su cláusula Décima Tercera.- denominada de Seguro de Daños Obligatorios.- 5.- El pago por concepto de Amortización de Capital vencidos, conforme a lo convenido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.- 6.- El pago por concepto de amortización de Capital Variable, conforme a lo convenido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.- B).- En caso de que la hoy demandada, no acredite dentro del término de cinco días hábiles el haber cumplido con el pago de las cantidades señaladas en la prestación contenida en el inciso A), se Declare el incumplimiento en que incurrió la Fideicomitente, la señora MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ respecto del contrato de Fideicomiso y convenio modificatorio al mismo y se proceda a la desocupación y entrega de la Garantía Fiduciaria a la Licenciada María Del Rosario Hernández Montes, dándole a su poderdante por su conducto posesión física, material y jurídica del bien inmueble objeto del Fideicomiso, en la forma y términos convenidos por las partes dentro del apartado Clausulas.- Capítulo III.- Denominado del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Décima Quinta.- del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta Procedimiento Convencional de Ejecución.- II.- Fase Administrativa Trasmisión en Pago de la Propiedad Fideicomitada a la Fideicomisaria en Primer Lugar, celebrado por la demandada.- I Inmueble Urbano marcado con el Primer Lugar, celebrado por la demandada.- I.- Inmueble marcado con el número 537, de la calle Sierra Huasteca del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, identificado como lote 33, manzana 138, con superficie de terreno 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados), se determina con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 M.L., con lote número 34; AL SUR, en 20.00 M.L. con lote 32; AL ORIENTE en 7.50 M.L. con calle Sierra Huasteca; AL PONIENTE en 7.50 M.L. con lotes número 4-A cuatro "A" y 5 cinco, C).- se notifique a la ahora demandada en el apartado II.- Fase Administrativa Trasmisión en Pago de la Propiedad

Fideicomitida a la Fideicomisaria en Primer Lugar, establecida dentro del apartado Clausulas.- Capitulo III.- Denominado: del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, Décima Quinta.- Del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, en su cláusula Sexta.- Procedimiento Convencional de Ejecución, base de la acción en los términos convenidos en la I.- Fase Judicial Desposesión de la Garantía Fiduciaria". D).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la dicha demandada, MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1648.- Marzo 14, 21 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. RAÚL SANTOSCOY PINEDA, tiene la posesión y el dominio del inmueble identificado como lote 15 de la manzana M-A-05 ubicado en la calle Francisco Montes de Oca S/N entre las calles Avenida Chapultepec y Nicolás Bravo del Fraccionamiento Tanco 33, de la colonia Tanco de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348, el cual consta de una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 8, AL SUR en 25.00 metros con lote 6, AL ESTE en 12.00 metros con calle Fdo. Montes de Oca, AL OESTE en 12.00 metros con lote 15; sin control catastral, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de a solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, y Oficina o Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.) residentes en Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y

cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1649.- Marzo 14, 21 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MIGUEL ANGEL SERRATO GARCIA, en contra de la C. ADALBERTA CHAPA MOLINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en los lotes 25 y 26 del Fraccionamiento denominado Veteranos, de la Adición de la colonia Matamoros, de esta ciudad, en una superficie de terreno de 574.00 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.50 metros con la calle Zaragoza, AL SUR en 28.40 metros con el lote número 27, AL ORIENTE en 19.50 metros con Avenida Josefa Ortiz De Domínguez y AL PONIENTE 19.60 con lotes 35 y 36, y valuado por los peritos en la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizar en el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocando: a los postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS. MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1700.- Marzo 15 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00549/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral "TERTIUS,

S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como apoderada de HSBC DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario dentro del fideicomiso F 262757, siendo por lo tanto tenedor de los derechos tanto crediticios como litigiosos en contra de los C.C. LUIS FELIPE LÓPEZ CUENCA Y BLANCA ISABEL ZAPATA MORALES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Grande, número 415, lote 20, manzana 05, Fraccionamiento Colinas Del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 21; AL SUR: 16.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 05; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Sierra Grande; y con un valor de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1738.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00652/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN JOSÉ VIVEROS CASTELLANOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JUAN JOSÉ VIVEROS CASTELLANOS, el que se identifica como: vivienda número 02-dos, manzana 02-dos, del condominio 07-siete, con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2.6313% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con vivienda número 5 del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 1 del mismo condominio, debiendo para

tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1739.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (22) veintidós de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 01531/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO SOSA GONZÁLEZ Y SANDRA ROCIO ZARATE CAMARRILLO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle primera, departamento 2, número 74-2, lote 74, manzana 1, del Condominio "Los Robles", entre las calles Segunda y Privada Álamo, con Código Postal 89000 en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros con departamento 73-1 y 1.50 metros con cubo de luz; AL SUR en 9.65 metros con departamento 74-1 y 4.00 metros con área común; AL ESTE en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la calle Primera; AL OESTE en 3.20 metros con departamento 56-1 y 2.80 metros con cubo de luz; arriba con departamento 74-4; abajo con cimentación, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 71410, Legajo 1429, de fecha 11 de julio de 1995 en ciudad Madero, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 35195, Folio 704, de fecha 11 de julio de 1995 de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un

valor pericial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días, entre primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día (07) siete de abril del 2010 (2017) dos mil diecisiete, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 06/03/2017 05:11:01 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1740.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00679/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter, en contra de JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MARTÍNEZ Y YAZMIN DEL CARMEN CALLES MOLINA, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en el departamento número 520-D, ubicado en la planta alta del edificio 520, que se localiza en la calle Real del Prado Poniente, lote número 9, de la manzana 1, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, la primera de 10.81 metros con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.10 metros con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 520-B (patio de servicio); AL SURESTE, en tres medidas, la primera de 8.00 metros con muro medianero del departamento número 520-C, la segunda de 1.00 metro con área común de acceso, y la tercera de 2.90 metros con vacío que da al área común del edificio; AL NORESTE, en dos medidas, la primera de 1.50 metros con área común de acceso, y la segunda de 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas, la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros, ambas con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 520-B (patio

de servicio); abajo con el departamento número 520-B; arriba con azotea, el cual se encuentra identificado en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tamaulipas como Finca N° 6997 en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación as naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE ABRIL EL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1741.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 43/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. OSCAR CANDELARIO ESTRELLA ROJAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ficus 9, lote 3, de la manzana 9, del Conjunto Habitacional "Arboledas III" localizado en las calles Cocotero, Ficus y Acacia entre la calle Roble y C-2 y la calle Mora Sur, del Fraccionamiento "Arboledas ", Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y de construcción 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Ficus; AL SUR: en 5.20 metros con lote 24-A; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 3-A; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 2-A.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 3106, Legajo 6-063, de fecha 26 de abril del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1742.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 337/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra del demandado SERGIO ALEJANDRO ÁLVAREZ BAZALDUA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Jazmín. 133, casa 10, manzana 2, del Conjunto Habitacional Girasoles II, de la colonia Del Maestro, en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 63.78 m2, y superficie de construcción de 68.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.18 metros con la calle Jazmín, AL SUR: en 4.18 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.24 metros con casa 11, AL OESTE en 15.32 metros con casa 9 compartiendo con esta la pared que los divide a dicha propiedad le corresponde respecto al área común una superficie de 17.28 metros cuadrados en forma pro indivisa, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5880, Legajo 6.118, de fecha dieciocho de julio del 2002 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1743.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01176/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de NANCY FABIOLA COBOS MARTINEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como departamento en condominio, ubicado en calle Revolución esquina con Republica de Cuba, Departamento 1, del primer nivel, Edificio B, del Condominio Revolución, colonia Ricardo Flores Magón en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 52.576 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.275 metros con edificio D, fracción del mismo inmueble, cubo de ventilación y luz de por medio, AL SUR.- en 7.275 metros con pasillo de circulación y escaleras de acceso a los demás departamentos, AL ORIENTE.- en 6.15 metros con lote 2-A, fracción del mismo inmueble y cubo de ventilación y luz de por medio, AL PONIENTE.- en 6.15 metros con departamento 4, del primer nivel, Abajo, cimentación del inmueble, Arriba, con departamento 1 del segundo nivel.- Actualmente identificado como Finca No. 37234, inmueble al que se le asignó un valor al de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/10 M. N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 3884, Legajo 6-078, fecha 03 de abril de 2007, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente o por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$ 186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 27 de febrero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1744.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 149/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. MARGARITA REDONDO HERNÁNDEZ Y JUAN CARLOS OVALLE VICENCIO ordenó sacar a la venta en pública

subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado:

Predio y construcción ubicado en calle Bugambilias, departamento 1, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional Girasoles I de la colonia Del Maestro de Cd. Madero, Tamaulipas con superficie aproximada de construcción de 50.46 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con área común, AL SUR en 6.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 8.925 metros con área común, AL OESTE en 8.925 metros con departamento 2 compartiendo con este la pared que las divide.- Arriba con departamento 6.- Abajo con planta de cimentación.- A dicho inmueble le corresponde respecto del área común una superficie de 15.08 m2 en forma pro indivisa inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección Primera, Número 3909, Legajo 6-079 de fecha 28 de mayo del 2002, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca 38696 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 2 de marzo del 2017.- La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1745.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00679/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSALIO GARCIA FLORES Y ROSA IDALIA ROCHA ESTRADA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ricardo Saldivar número 11 de la Unidad Habitacional Los Ébanos de esta ciudad, edificada sobre el lote 07 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 78.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con calle lote 6- A, AL SUR, en 17.00 mts con lote 7 A, AL ESTE, en 4.60 mts con lote 13- A, AL OESTE, en 4.60 mts con calle Ricardo Saldivar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 103809 de fecha 30 de agosto de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1746.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, dicta do dentro del Expediente Número 00603/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CRUZ EDITH ORTEGA DEL ANGEL, CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Tetuán, número 40, entre Mohamed y Karim, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tetuán, AL SUR, en 6.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122688 de fecha 09 de febrero de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1747.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00948/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CELIA GALLARDO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Alicia, número 42, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 46 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 47, AL SUR, en 17.50 mts con lote 45, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 6.00 mts con Sierra de Alicia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Finca Número 109648, de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1748.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1350/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO JALOMO GUIJARRO Y VANESSA QUIROZ PÉREZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Esmeralda, número 5, del Fraccionamiento Valle Real, de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 22, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Esmeralda, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 7, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3228, Legajo 3-065 de fecha 29 de abril de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1749.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00928/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS MANUEL JÁUREGUI RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Escondido, número 5; del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Escondido, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 7, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle área verde, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 119093, de fecha 05 de septiembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$345,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la

cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1750.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de uno de marzo de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00173/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ MENDOZA Y BENIGNO HERNÁNDEZ CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación construida sobre el lote 23, manzana 49, con número oficial 45, de la calle Jesús M. Cárdenas, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio de H. Matamoros, Tamps., con superficie de terreno de 102.00 m2, y superficie de construcción de 69.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 28, AL SUR: en 6.00 metros con calle Jesús M. Cárdenas, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 24, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7088, Legajo 3-142, de fecha treinta de mayo del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 109498 de cuatro de diciembre de dos mil quince de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble mediante Ju de peritos de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1751.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de junio del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 202/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE

C.V. SOCIEDAD FINANCIERA BBVA BANCOMER, y continuado por el LIC. ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ, como apoderado general para pleitos y cobranzas de CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS ISAAC RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Madre Selva, número 125, de la manzana A, lote 13, del Fraccionamiento Los Encinos Campestre de esta ciudad, con una superficie de terreno de 168.00 metros cuadrados y de construcción 102.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 8.00 metros con donación para vialidad; AL SUR en 8.00 metros con calle Madre Selva; AL ESTE en 21.00 metros con lote 14, AL OESTE en 21.00 metros con lote 12; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 87841 del municipio de Victoria, con un valor de \$1'046,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1752.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00672/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA por su propio derecho y como causahabiente a título Universal de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (anteriormente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de la Ciudadana MA. IRENE SALAZAR ORTEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en la calle Topacio #45, lote número 04, (cuatro), de la manzana número 36 (treinta y seis) con una superficie de 172.11 m2 (ciento setenta y dos metros cuadrados) con calle Topacio número 45 del Fraccionamiento "Bonanza", de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas

y colindancias: AL NORTE: 21.52 mts (veintiún metros con cincuenta y dos centímetros) con lote 3 (tres); AL SUR: 21.51 mts (veintiún metros cincuenta y un centímetros) con lote 5 (cinco); AL ORIENTE: 8.00 mts (ocho metros) con calle Topacio; AL PONIENTE: 8.00 mts (ocho metros) con Boulevard Del Cuarzo; y con un valor de \$654,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1753.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 00531/2012, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. RAMIRO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, ALMA NOHELIA ALLENDE MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29, manzana 27, calle Privada Asunción, número oficial 206 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote 30, AL SUR: en 14.00 metro lineales con lote 28; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con Privada Asunción; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con lote 4.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 9409, de fecha 10 de junio del 2008; Actualmente bajo los datos de la Finca Número 9409 de fecha 04 de noviembre de 2016.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1754.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 456/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal del INSTITUTO DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO VÁSQUEZ SAUCEDO Y ORALIA HERRA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Cerro del Cubilete, manzana 5, lote 11-8, número 327-H, del Fraccionamiento Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 84.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 10, AL SUR: en 6.00 M.L. con área de andador, AL ESTE: en 14.00 M.L. con lote 11-9, y AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 11-7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 42017 de fecha 07 de abril del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1755.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. PEDRO BARBOSA RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Sierra Picachos número 603, lote 28, manzana 56, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 145.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.25 m con lote 1; AL SUR en 7.25 m con calle Sierra Picachos; AL ORIENTE en 20.00 m con lote 27; y AL PONIENTE en 20.00 m con lote 29.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8496, Legajo 2-170, de fecha 24 de noviembre de 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PEDRO BARBOSA RUIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISEIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$409,333.33 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$81,866.66 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1756.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de febrero de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 001001/2014 relativo

al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOIDA MARÍA PERALTA BARJAU ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profesor Ricardo Salazar Ceballos, número 47, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 23, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 39.54 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 13, AL SUR: en 7.00 metros con calle Ricardo Salazar Ceballos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5465, Legajo 3-110 de fecha veintinueve de junio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 121120 de catorce de noviembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1757.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01045/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARIBEL GARZA CRUZ E IVÁN ALEJANDRO PACHECO ARELLANO ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa número 49, construida sobre el lote número 27, manzana 6, de la calle Oujda, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca", de este municipio, compuesto de una superficie de 102.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote número 14, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Oujda, AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 26, AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49744, Legajo 995, de fecha veintidós de noviembre de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121824 de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1758.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00818/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS MARIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Once, número 114, del Fraccionamiento “Molino del Rey” edificada sobre el lote 39 de la manzana 24, con superficie de terreno de 102.00 m² y 39.53 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con lote 6, AL SUR: en 6.80 metros con calle 11, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 38, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 6730 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1759.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01093/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para

pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO RICO LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote número 5, manzana número 17, de la calle Mar Rojo, del Fraccionamiento “Brisas del Valle”, identificada como la casa marcada con el número oficial 15, con superficie de 91.00 m², de terreno, y 36.48 m², de construcción, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Mar Rojo, AL SUR: en 6.50 metros con limite den propiedad, AL ORIENTE: en 14.00 metros con lote 6, AL PONIENTE: en 14.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1848, Legajo 3-037, de fecha ocho de febrero del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.- Así como la Finca 121651 de doce de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1760.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01145/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA LEOS JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote 10, manzana 9, ubicado en calle Pino, número oficial 396, que forma parte del Fraccionamiento “Palmares de las Brisas”, Etapa IV, de esta ciudad, con superficie de terreno de 75.00 m², y construcción de 42.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 9-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote 11, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE: en 5.00 metros con lote 29 y 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 10648, de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.- Así como en la Finca 10648, de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Cuarta.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1761.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00671/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARMELA OSORIO HERNÁNDEZ Y JULIO ARGUELLES RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Libano, número 50, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 13 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Libano, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote número 26, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 14, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4966, Legajo 3-100 de fecha cuatro de julio del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como de la Finca 121625 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1762.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete días del mes de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00253/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALBERTO LUNA MARTINEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, de la manzana 53, del Fraccionamiento Paseo de Las Flores II, Etapa I, con domicilio oficial Privada loto 413, el cual tiene una superficie de 33.74 m2, de construcción y 75.00 m2 de terreno, delimitado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 5.00 metros con la Privada Loto, AL SUR 5.00 metros con lote 48, AL ESTE: 15.00 metros con el lote 11-A, AL OESTE 15.00 metros con lote 10, muro medianero de por medio. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 26215, Legajo 2525 de fecha 14 de diciembre del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175222, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1763.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00350/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SIMÓN ROSAS HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42, con el número 737 de la calle Río Ganges de la manzana 67 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94, y una superficie de terreno de 90.00 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.00 metros con lote 19, AL SUR: en 6.00 metros con calle Río Ganges: AL ESTE: 15 en metros con lote 41, AL OESTE: en 15 metros con lote 43 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 5031, Legajo 2-101 de fecha 06 de abril del 2006 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1764.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00330/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS PERALTA MORATO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Manzano Oriente número 117 del Fraccionamiento los Fresnos Residencial, del plano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 30 de la manzana 40, con una superficie de 102.00 m2 cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Manzano Oriente, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 9, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 29, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 31.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 8394, Legajo 2-168 de fecha 31 de mayo del 2006, de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1765.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00252/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO CEPEDA MONREAL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 202, con superficie de construcción de 48.54 m2, de la calle Fierro, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, ciudad Reynosa, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea con el lote número 29 de la manzana número 12 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 15.50 metros con lote número 30, AL SUR en 15.50 metros con lote número 28, AL ESTE en 7.00 metros con lote número 25 AL OESTE en 7.00 metros con calle Fierro con superficie de terreno de 108.50 m2 y 48.54 m2 de construcción.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 8784, Legajo 2176 de fecha 07 de junio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187672 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1766.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00201/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA DEL ROCIO PAZZI GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El número 101 de la calle Privada San Francisco lote número 1 de la Villa San Francisco, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 con doscientos noventa y siete milímetros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 6.00 con Privada San Francisco, AL SUR: 6.00 metros con casa 26 de Villa San Jerónimo, AL ESTE: 1.80, 8.82 y 1.38 metros con casa 02, AL OESTE: 12.00 metros con Avenida San José.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 32616, Legajo Número 653, de fecha 02 de agosto del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1767.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00262/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO OLARTE GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 16 de la manzana 52, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, ubicado en Avenida Roble 401, el cual tiene una superficie de 94.32 m2 de terreno y 40.55 m2, de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 6.00 metros con la Avenida Roble, AL SUR: 6.00 metros con el lote 43, AL ESTE: 15.76 metros con el lote 17, AL OESTE: 15.80 metros con el lote 15.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 5774, Legajo 2-116 de fecha 10 de marzo del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187679 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1768.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00333/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER MARTINEZ GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 58, de la manzana número 76 de la calle Aleación Uno, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 200, dicho predio tiene una superficie de 93.00 M2 de terreno y 34.86 M2 de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 6.00 M.L. con lote 01, AL SUR, 6.00 M.L. con calle Aleación Uno, AL ESTE, 15.50 metros cincuenta centímetros lineales, con lote 57, AL OESTE, 15.50 metros cincuenta centímetros lineales, con Av. La Joya.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 600, Legajo 2-012 de fecha 18 de enero del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187738 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1769.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00242/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAROLINA SANTIAGO AGAPITO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48, manzana 2, número 127 de la calle La Llanura de la Villa La Llanura en la manzana 02 del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.541% y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros con calle La Llanura, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 34 del Condominio Camino Real, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 49, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 47.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 3020 Legajo 2-061 de fecha 19 de mayo del 2003 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187800, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1770.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00470/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA CRISTINA TOLEDO HUERTA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 5, de la manzana 60, ubicado en la calle Gustavo Díaz Ordaz, con el número Oficial 109, del Fraccionamiento el Campanario, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.01 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales con lote 4; AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 6; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 26; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Gustavo Díaz Ordaz.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4ª de la Finca Número 59776, de fecha 6 de junio de 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico, Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1771.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1629/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ROLANDO CANELA GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Parque Nogalar, número 218, entre las calles Parque de los Olivos y Parque de los Laureles, de Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 56.81 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 15; AL SUR en 17.00 m con lote 19; AL ESTE en 6.00 m con lote 18; y AL OESTE en 6.00 m con Parque Nogalar.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 156986 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS ROLANDO CANELA GARCIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$203,333.32 (DOSCIENOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,666.66 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1772.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a 08 de marzo de dos mil diecisiete.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el

Expediente Número 00135/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIÁN ZAVALA CHAZARRETA Y MERCEDES GONZÁLEZ ÁLVAREZ; y con fundamento en lo dispuesto por los 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese de forma legal la venta del bien inmueble embargado parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en la le Obrero Mundial 133 A, ubicado en el lote 45, manzana 2, del Fraccionamiento Buena Vista, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 102.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 11; AL SUR: en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 44; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 46.- Y se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 86157, Legajo 1724, de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$100,666.00 (CIENTO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1773.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 22 de febrero y 2 de marzo de 2017, dictado dentro del Expediente Número 649/2014, deducido del Juicio de Desahucio promovido por CARLOS I. MADRAZO HINOJOSA en contra de MERCEDES AGUIRRE PONCE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Quinta Santa Cecilia, número 132 del lote 34, manzana 16, Fraccionamiento Las Quintas en esta ciudad de Reynosa Tamps, con una superficie de terreno de 189.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 18.00 metros con lote 32; AL SURESTE en 10.50 metros con calle Quinta Santa Cecilia; AL SUROESTE en 18.00 metros con lote 35, AL NOROESTE, 10.50 metros con lote 18 y 19 derechos que ampara el 100% de la Finca 51568 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'285,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 6 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1774.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de febrero del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 0796/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLAS SEGURA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 20 ubicada en la calle 1 de Mayo, número 24, lote 20, manzana 21, con una superficie de terreno de 76.885 m2 y construcción de 58.16 m2 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.509 metros con calle 10 de Mayo, AL SUR: 6.500 metros con lote 12, AL ESTE: 11.661 metros con lote 19, AL OESTE: 11.996 metros con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Inscripción I, Número 5014, Legajo 3-101, del catorce de junio del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 107751 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1775.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1071/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA ELENA CRUZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Ensueño, número 314, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 22-A de la manzana 19, con

superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 22 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de Alborda, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 21-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4112, Legajo 3-083 de fecha 31 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$96,266.66 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate de inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de(sic).

H. Matamoros, Tamps; 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1776.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 547/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal del INSTITUTO DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANGEL TIRADO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Managua, manzana 25, lote 23, número 231, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 85.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con lote 10, AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 22, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Managua, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 22175 de fecha 07 de abril del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1777.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del siete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01074/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALBA RUIZ GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 35, manzana 10, condominio 13, ubicada en calle Juan de la Barrera, con número oficial 193, Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase III, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 metros con lote 36, AL SUR: en 14.000 metros con lote 34, AL ESTE: en 6.500 metros con calle Juan de la Barrera, AL OESTE: en 6.500 metros con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1232, Legajo 3-025, de fecha siete de febrero del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 119175 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1778.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Nueve de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0137/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROLAND WILLIAMS SMITH NAVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle 12, número 102, lote número 20, de la manzana 36, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.00 M.L. con lote 17, AL SUROESTE: en 6.00 M.L. con lote 12, AL SURESTE: en 15.00 M.L. con lote 19, y AL NOROESTE: en 15.00 M.L. con lote 21; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 49792 de fecha 09 de noviembre del 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1779.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Nueve de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0315/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO LUCAS SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Nardo, número 308, lote número 25, de la manzana 147, ubicado en planta alta, del Fraccionamiento denominado Ampliación Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de privativa de 51.19 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.73 M.L. con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 308-A; AL NORTE: en 2.78 M.L. con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 308-A, AL SUR: en 4.35 M.L. con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento los departamentos números 308-A y 308-C, y AL SUR: en 1.15 M.L. con área común de acceso; AL ESTE: en 7.80 M.L. con el departamento número 308-D, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 0.65 M.L. con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 308-A; AL OESTE: en 9.95 M.L. con vacío que da al área común del edificio, abajo: con el departamento, número 308-A, arriba: con azotea del mismo departamento, a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.82 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: en 2.46 M.L. con el departamento número 308-A; AL SUR: en

2.46 M.L. con la Privada Nardo, AL ESTE: en 4.40 M.L. con área común de acceso; AL OESTE: en 4.40 M.L. con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento 308-A; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 99575 de fecha 21 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) s do postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1780.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0558/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA DELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lago de Chapala, número 1122, lote número 24, de la manzana 66, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 46.38 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 23, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Lago Chapala, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 26, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 4599 de fecha 15 de febrero del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1781.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0921/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA DELIA LANDEROS HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pirul Oriente, número 124, lote número 13, de la manzana 52-D, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 32, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Pirul Oriente, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 14, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 12; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 182838 de fecha 14 de julio del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1782.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00889/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANDRÉS HERRERA RODRÍGUEZ, CLAUDIA ISELA ELIZONDO RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, condominio 20, manzana 16 ubicado en calle Retorno Londres, número 325, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 y construcción en el edificada con superficie de 58.00 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle Londres; AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 47, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 12; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 14585, Legajo 2-292, de fecha 2 de octubre del 2006

de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 88289.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se hizo en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1783.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00212/2015, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., en contra del C. DAVID CRUZ GARCIA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 59, de la manzana 132, ubicado en la calle Álamo número 537 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.14 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 20; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Álamo; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 58; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 60.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 50 de la Finca Número 61181, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento

del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1784.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00061/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CIRILO REYES LICONA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35, manzana 15, ubicado en calle Portugal, número 126, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2 y construcción de 33.47 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 10; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Portugal, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 34; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 36; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7424, Legajo 2-149, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de abril del 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1785.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 337/2016, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. LUZ ISABEL GASCA CASTRO en contra del C. JACINTO DEL ANGEL PÉREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble y casa habitación ubicado en calle Benito Juárez Esquina con Avenida Monterrey número 504, de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como fracción del lote de terreno ubicado en esquina de las calles Juárez y Avenida Monterrey, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 153.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.75 metros con propiedad que es o fue de Juan Ponce Navarrete; AL SUR: en 18.25 metros con fracción del mismo lote; AL ORIENTE.- en 9.00 metros con calle Juárez; y AL PONIENTE.- en 9.00 metros con propiedad que es o fue de Juan Ponce Navarrete.- Valor comercial \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, marzo 2 del 2017.- La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1786.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 598/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ ALEJANDRE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Sonora número 290, lote 30, manzana 32, del Fraccionamiento "Zacatecas III" del municipio de Altamira Tamaulipas, casa 30, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Sonora,

AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 14.50 metros con casa 31, AL OESTE en 14.50 metros con casa 29.- Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 500, Legajo 6-010, de fecha 18 de enero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1787.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1467/2011 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominado PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario Como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable con el Número 649, en contra de BEATRIZ YARENI RODRÍGUEZ VÁSQUEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Francisco I. Madero número 228 de la colonia La Presa en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 123.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.68 metros con lote 6, AL SURESTE en 6.25 metros con calle Francisco I. Madero, AL SUROESTE en 19.68 metros con propiedad privada y AL NOROESTE en 6.25 metros con lote 2, identificado como la Finca 25506 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1788.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de once de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00291/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INVEX. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, identificado con el número 1055; quien a su vez es representada por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Amado Lince Campos, en contra de SILVIA GUADALUPE ALVEAR ESCANDÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble localizado en calle Cedro, número 137, del Fraccionamiento "Residencial Del Valle", de esta ciudad, lote 16, manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 61.72 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 15, AL SUR: en 15.00 metros con lote 17, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Cedro, AL OESTE: en 7.00 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6958, Legajo 3-140, de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 99665 de veintitrés de junio de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps a 12 de enero de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1789.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00702/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ MAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: calle Granada, número 245, lote 46, manzana 21, del Fraccionamiento Hacienda Alicante, de Altamira, Tamaulipas, casa 46, cuya superficie privativa de terreno es de 72.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con casa 23, AL SUR: en 5.00 metros con calle Granada, AL ESTE: en 14.50 metros con casa 45, AL OESTE: en 14.50 metros con casa 47.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 12294, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Corresponde las dos terceras partes del inmueble a rematar, es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dada el presente edicto al día seis de marzo de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1790.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 228/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de URBANA GUZMÁN DEL ANGEL Y OTRO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Vivienda ubicada en calle Miguel Hidalgo y Costilla, número 401, lote 26, manzana 63, Unidad Habitacional Ampliación Tancol Puerta Colorada, con una superficie de 93.40 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.425 metros con lotes 22 y 31, AL SUR.- en

4.575 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla y 0.35 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, AL ESTE.- en 13.00 metros con lote 25, 24 y 23 y 5.00 metros con lote 25, 24 y 23; AL OESTE.- en 18.00 metros con lote 27, valor pericial: \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el valor que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble, siendo la cantidad de \$291,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TREE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 24639, Legajo 493, de fecha 25 de julio de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día 28 de abril 2017 a las 9:30 horas.- Es dado el presente edicto el día 03 de marzo de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1791.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (20) veinte de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00509/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS PIZANA JEREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: Andador "L", edificio 306, departamento 9 del Conjunto Habitacional "Jesús Elías Piña" en Tampico, Tamaulipas, (entre Loma Real y Loma Escondida) C.P. 89365, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 9811, Legajo 6-197, de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres de Tampico, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Número 5947, Legajo 6-119 de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no

publicado en subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 días del mes de marzo del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1792.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00032/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en su carácter de apoderada legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de JUAN SOBREVILLA PÉREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Mallorca número 112, lote 07, manzana 12, del Fraccionamiento Hacienda Mallorca, C.P. 89603 en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Mallorca, AL SUR en 5.00 metros con casa 56, AL ESTE en 14.50 metros con casa 8, AL OESTE en 14.50 metros con casa 6; superficie total de 72.50 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 7183, Legajo 6-144, de fecha 20 de junio de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$216.000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 días de marzo del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1793.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de febrero de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00150/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Licenciado Francisco Martínez Nieto, y continuado por el Licenciado Norberto Montalvo Villanueva, como cesionario de los derechos litigiosos, en contra de MARÍA LUISA TRUJILLO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 50447, Urbana, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, calle Nicolás Bravo número 239, manzana 66, lote 20, Unidad Habitacional Ampliación Tancol Puerta Colorada, con superficie de 77.48 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE en 16.945 metros, con lote 19; AL SUR en 16.93 metros, con lote 21; AL ESTE en 4.575 metros, con calle Nicolás Bravo; y AL OESTE en 4.575 metros, con terreno propiedad privada, consta de tres recamaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio, cuyo titular es María Luisa Trujillo Rodríguez; debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Expídase el edicto de remate que corresponde.- DOY FE.

ATENAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1794.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO FEDERICO RANGEL MARTÍNEZ,

se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano identificado como lote 24, manzana 11, ubicado en calle Privada Girasol número 144 Sector Margarita Condominio Choírel; con una superficie de terreno de 87.09 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.46 metros con calle Privada Girasol; AL SUR en 7.00 metros con viviendas 141 y 143; AL ESTE en 10.74 metros con vivienda 146; y AL OESTE en 15.00 metros, con vivienda 142; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35388 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores, a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 03 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1795.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01280/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico de la hasta ahora parte actora, PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la actual parte actora BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduuciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de la C. ANA LUISA DE LA TORRE GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Querétaro número 305, lote 5, manzana 6, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 58.16 m2 de construcción; cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 25; AL SUR en 6.50 M.L. con Privada Querétaro; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 6; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 143155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANA LUISA DE LA TORRE GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial

del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$48,666.66 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositado ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1796.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0535/2008, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO CASTILLO PORRAS Y BEATRIZ VIVIANA ZARAGOZA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Arquitectos, número 452-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 30-D de la manzana H, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero del lote continuo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 31, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 30-C, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 27, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Arquitectos; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186005 de fecha 10 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1797.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0371/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NANCY ÁVILA BANALES Y FRANCISCO JAVIER DELGADO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el lote 02, de la manzana 1-A, de la calle Cumbre de Acutzingo, número 530-02, de la colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 97.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.43 M.L. con lote 3, AL SUR: en 16.20 M.L. con lote 1, AL ESTE: en 6.00 M.L. con Propiedad Privada, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Privada Cumbres de Acutzingo; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 183916 de fecha 02 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1798.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 316/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIVERO VÁZQUEZ CANO se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 10, manzana 22, condominio 26, ubicado en calle Mar Mediterráneo número 92, del Fraccionamiento Hacienda Las

Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 23; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Mediterráneo; AL ESTE en 14,00 metros con lote 09; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 18765, Legajo 2-376, de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección II, Número 47, Legajo 2425, de fecha ocho de diciembre de dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 9 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1799.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00334/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NAYMA FRANCISCA CRUZ ANELL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Geranios, número 208, lote 30, manzana 58 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175465 cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 42; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Geranios; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 31, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 29; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL

PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1800.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01353/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, denunciado por ARACELI RODRÍGUEZ FRANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1801.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HEDILBERTO AMADOR GARCÍA TIJERINA, denunciado por LETICIA SEPÚLVEDA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se

hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1802.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordeno la radicación del Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GARCIA SALAZAR, denunciado por la C. PATRICIA MENDOZA OJEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1803.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA ORTIZ RAMRIEZ, denunciado por JAIME ALBERTO BUSTOS ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1804.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00106/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANO LARA HERNÁNDEZ, denunciado por LETICIA LARA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por

medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1805.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01697/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE NAVARRO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARTHA PATRICIA ESCOBEDO NAVARRO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1806.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01989/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO CASTILLEJA CASTAÑEDA, denunciado por los C.C. LAURO CASTILLEJA CASTAÑEDA Y ERNESTINA CASTILLEJA CASTAÑEDA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1807.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02155/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID MIRANDA MARES, denunciado por los C.C. ENEDELIA GONZÁLEZ LEAL Y CARLOS ALBERTO

MIRANDA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1808.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01941/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESÁREO OVALLE GARCÍA, denunciado por EMETERIA ORTEGA SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1809.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00144/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEÓN MARTÍNEZ LUNA, denunciado por PÁNFILO MARTÍNEZ REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1810.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, el Expediente 02183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA HEREBIA LÓPEZ, denunciado por JESÚS ROBERTO GALVÁN CRUZ,

se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1811.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ELSA ISELA ROMERO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1812.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto HILDA AYALA LÓPEZ, denunciado por JAVIER FLORES AYALA, FERNANDO FLORES AYALA, SERGIO FLORES AYALA, OSCAR FERNANDO AYALA RIVAS, JOCELYN FLORES ETIENNE, SANDRA LUZ POSADAS LÓPEZ, MANE MONTERRATH AYALA DURAN, Y MA. GUADALUPE DURAN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones

de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1813.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 233/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CÓRDOVA JARDINES, denunciado por la C. MARIBEL MARÍN MEZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1814.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL GARZA HERRERA Y/O JUAN MIGUEL GARZA H., denunciado por JUAN MIGUEL GARZA TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1815.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 225/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA DIDIA GALVÁN RENDÓN, denunciado por el C. ERIC BASILIO ANGULO Y GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1816.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANASTACIO LICEA LÓPEZ, denunciado por el C. LUIS MARTINEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1817.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 258/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA TERESA PAZ RENDÓN VIUDA DE LUNA, promovido por el C. ARTURO ARIEL DE LUNA PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1818.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente

Número 00285/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CRUZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. AMADOR GUAJARDO CRUZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1819.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar bajo el Expediente Número 00003/2017, denunciado por la C. YOLANDA GARCIA GUERRA, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN GONZÁLEZ BARBA, quien falleció el día (12) doce de febrero del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (23) de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1820.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00263/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIDA MONTEMAYOR MARTINEZ DE ESCAMILLA Y LEONARDO ESCAMILLA MONTEMAYOR.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1821.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de febrero del año actual (2017), ordeno la radicación del Expediente Judicial Número 00105/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ANTONIO ROSALES MESA Y/O ANTONIO ROSALES MEZA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día doce de mayo del año dos mil trece, a la edad de cien años, su último domicilio particular lo fue en la Presa de Ramos de este municipio de Ciudad Tula, Tamaulipas, denunciado por JUANA LÓPEZ GARCÍA.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1822.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL DEL ANGEL SANTIAGO, denunciado por C. ALBERTO RAMÍREZ DEL ANGEL, bajo el Número 00215/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a primero de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C. C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARMANDO ARVIZU ESTRADA.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1823.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

195/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA OCHOA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1824.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0173/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ESTEBAN ROSAS ROSAS, promovido por la C. ELSA MARTHA PARE DES LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1825.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00271/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ARNOLDO GARZA GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA GUADALUPE AVELINA LUNA CONTRERAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1826.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CONSTANTINO MALDONADO, denunciado por CATALINA TORRES PÉREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 23 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1827.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de febrero mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA CASTILLO TORRES denunciado por el C. SANTIAGO CASTILLEJOS CASTILLO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 24 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1828.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha OCHO de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN TERRAZAS MELÉNDEZ, bajo el Número 00150/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1829.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00290/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO PRIETO GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos señalados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1830.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de Enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00130/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. BALDOMERO GARCÍA GARZA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1831.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de Enero del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00130/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos nombrados en el testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1832.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00075/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS GALLEGOS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. PORFIRIA NORIEGA FLORES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1833.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00110/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL ROGUÉ PALOMO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANNA LAURA ALMAZÁN MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1834.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fechados de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS HERNÁNDEZ BECERRA, denunciado por SANDRA EDITH HERNÁNDEZ ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del Último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1835.- Marzo 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ISIDORA OCHOA SALINAS, denunciado por las C.C. MA. DE LA LUZ y ANGÉLICA OCHOA SALINAS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el

presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1836.- Marzo 21 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ IGNACIO LUNA VELÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ IGNACIO LUNA VELÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 03 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1837.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LEO BALCÁZAR MONTIEL

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de Junio del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al, demandado LEO BALCÁZAR MONTIEL por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1838.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

GUALBERTO CASTRO MIRELES,
ELVIA GARCIA DE LA CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016), radica el Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUALBERTO CASTRO MIRELES Y ELVIA GARCIA DE LA CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1839.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

PAULA NOYOLA BUENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA NOYOLA BUENO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 07 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1840.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

MARÍA VICTORIA BERNAL VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia De Lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado, en proveído de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00410/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA VICTORIA BERNAL VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1841.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

HUGO ALBERTO VALDEZ SANTIAGO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HUGO ALBERTO VALDEZ SANTIAGO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1842.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ANA LAURA GARCIA MUÑOZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de doce de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 00274/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ANA LAURA GARCIA MUÑOZ por medio de edictos mediante proveído de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1843.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ROSA MARÍA RUIZ SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA MARÍA RUIZ SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1844.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0528/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ por media de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1845.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ZOÍRA ESMERALDA GARCÍA SOSA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00536/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ZOÍRA ESMERALDA GARCÍA SOSA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de enero del actual, que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en

caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1846.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AMALIA VADIERO SANTIAGO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis radico el Expediente Número 00548/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada AMALIA VADIERO SANTIAGO por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1847.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FIDEL MARTINEZ GUTIÉRREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA Y LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ, en proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FIDEL MARTINEZ GUTIÉRREZ por

medio de edictos mediante proveído de fecha doce de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1848.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OBED ALEJANDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00525/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado C. OBED ALEJANDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de veintiocho de noviembre del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 28 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1849.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. NANCY IBET ALFONSO ORTIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado, por auto de fecha doce de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva promovido por CESAR OCTAVIO HERNÁNDEZ ARRIAGA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-Se me conceda la guardia y

custodia provisional en su momento definitiva de mi menor hija NAHOMI DALU HERNÁNDEZ ALONSO, quien cuenta con 8 años de edad, b).- La retención de mi menor hija NAHOMI DALU HERNÁNDEZ ALOSNO, por los hechos que más adelante señalare, c).- Se decreten las medidas provisionales solicitadas por estar apegadas a derecho, d).- El pago de los gastos y costas de que con motivo del presente Juicio se originen.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1850.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NOÉ ELIER GARCIA VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00740/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, en contra del C. NOÉ ELIER GARCÍA VÁZQUEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, reclamando el pago de la cantidad de \$848,668.40 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 401100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda.- Mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada NOÉ ELIER GARCIA VÁZQUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1851.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MAXIMINO GUZMÁN ESTRELLA Y
FLORENTINA LÓPEZ VALENCIA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de enero del (2017) dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2017, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. MA. SILVERIA CHARCAS VARGAS Y/O MA. SILVERIA CHARCAS BARGAS Y/O MA. SILVERIA CHARCAS BARGAZ en contra de los C.C. MAXIMINO GUZMÁN ESTRELLA Y FLORENTINA LÓPEZ VALENCIA, por auto de fecha (27) veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarles por edictos, reclamándola las siguientes prestaciones:

A - La elevación de convenio a escritura pública de la compraventa de fecha 09 de noviembre de 2012, respecto del inmueble identificado como lote número siete, de la manzana veintiuno guion A, de la colonia Fraccionamiento Monte Alto del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 128.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 mts con lote 6; AL SUR: en 16.00 mts., con lote 8; AL ESTE: en 8.00 mts, con calle 5; AL OESTE: en 8.00 mts, con lote 24.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante Notario Público en los términos de ley.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este h. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1852.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CIRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza Del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 442/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, mediante resolución de fecha 15 quince de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la presente publicación para hacerle saber que se le requiere se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación de este edicto, en la inteligencia que de no hacerlo, se le designara de conformidad al procedimiento un representante legal de sus bienes, por lo que se dispuso citarle por medio edictos que se publicarán por DOS VECES con intervalo de quince días en un periódico de mayor circulación en el estado, en la inteligencia de que el ultimo domicilio

conocido del C. CIRO SÁNCHEZ MARTINEZ, es en calle Linares, número 113 Sur, de la colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas.- Asimismo, se dispuso para que la C. MARÍA SUSANA CASANOVA TORRES, precise bajo protesta de decir verdad el nombre y domicilio de los presuntos herederos del ausente y formular en igual tiempo el inventario de los bienes que puedan ser objeto de administración, separando y señalando los bienes que corresponden al cónyuge ausente, es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado, y en cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 15 quince de septiembre del año en curso, en la Zona Conurbada que comprenden los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, el día primero de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia Familiar, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1853.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ZAMORA REDA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 ocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MARTHA IRENE ESCOBAR JURADO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de enero del 2017 dos mil diecisiete, ordeno emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La ministración de una Pensión Alimenticia Definitiva por el 50% (cincuenta por ciento) de los salarios y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que recibe JORGE ZAMORA REDA como trabajador de la empresa Representaciones y Distribuciones EVYA con domicilio en calle 33-A de la Col. Lomas de Holehe de Cd. del Carmen Campeche, con número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social 6563432277-3 así como de las cantidades de dinero que percibe como pensionado por cesantía y vejez del Instituto Mexicano del Seguro Social con Número NSS 6563432277-3 en favor de la C. MARTHA IRENE ESCOBAR JURADO, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1854.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. GIUSSEPPE JORGE ALANIZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01600/2016 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por YARUBI GONZÁLEZ BLANCO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. GIUSSEPPE JORGE ALANIZ FLORES, de acuerdo con el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser mi voluntad el no querer continuar unida en matrimonio con el demandado, b).- La declaración de la disolución de la sociedad conyugal contraída al celebrar el matrimonio Civil, c).- La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil, donde se contrajo el matrimonio y cancele el acta en el que se hizo constar este, d).- La condena en contra del demandado al pago de costas si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de marzo del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1855.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. IVO GUSTAVO MOLINA ACAL.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01359/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ZAMIRA ITZEL GÓMEZ ATENCIO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El divorcio Incausado, de conformidad con la causal prevista en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Se ordenó a emplazar a Usted por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fija en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1856.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CARLOS SELVERA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por MARÍA TERESA MORENO ARTEAGA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: Solicitud Unilateral de Divorcio Incausado.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fija además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 23 de febrero del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1857.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JHONATAN ASHER GURGAN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01407/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LETICIA ISABEL VELARDE MIER.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JHONATAN ASHER GURGAN, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus

intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día 16 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1858.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

ADMIC
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo el año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 928/2016, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por RAQUEL ARLETTE HERRERA LARA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Téngasele por recibido el escrito de fecha siete de octubre del actual, y con los documentos, copias simples que se acompañan de la C. RAQUEL ARLETTE HERRERA LARA, por su propio derecho, se le tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de ADMIC, quien como señala la promovente puede ser localizado en: calle Lauro Aguirre, número 528, de esta ciudad capital, C.P. 87000, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- La cancelación de la hipoteca del bien inmueble identificado como lote número 4, de la manzana 8, sector 4 del Fraccionamiento Valle de Aguayo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.00 metros con calle Ignacio Ramírez, AL ORIENTE 20.00 metros con lote 5, AL SUR en 10.00 metros con lote 13 y AL PONIENTE 20.00 metros con lote 3 y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos, Sección I, Número 22893, Legajo 458 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 1985.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00928/2016.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cedula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregara a los autos.- Un ejemplar se entregara

al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada ADMIC, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Acta Número 3502 y su apéndice; Sentencia Número 270 de fecha 21 de abril de 2016, y su certificación, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cedula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutaran de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Paseo de las Palmas número 1507, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos del Plano Oficial de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la Licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera.- Asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos, así como todas las promociones digitalizadas y acuerdos, a través del correo electrónico ale_1020886@hotmail.com.- Por último, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.-

Notifíquese personalmente a la parte demandada ADMIC.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1859.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ESTELA GARCÍA LARA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martinz, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GARCÍA LARA y otra, en contra de ESTELA GARCÍA LARA Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le hará por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dos días de marzo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1860.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ISAAC EMMANUEL FLORES CONSTANTINO.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISAAC EMMANUEL FLORES CONSTANTINO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1861.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
 FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00816/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, con sus anexos el escrito inicial signado por REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en calle Santa Elena número 107 esquina con Santa Lucia, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, C.P. 87344, de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la demanda: Acta de Matrimonio de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA Y REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, registrada bajo el Número de Acta 524, libro expedida por el Oficial Primero del Registro Civil, de esta Ciudad, Acta de Nacimiento de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRÍGUEZ, registrada bajo el Número de Acta 2659, libro 14, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil, de esta Ciudad, Acta de Nacimiento

de JASSIA PALOMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, registrada bajo el Número de Acta 2813, Libro 15, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil, de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrase traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cedula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; En términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle González entre 14 y 15 número 182 despacho 15 de la Zona Centro, de esta ciudad, C. P. 87300, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Manuel Gómez González.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (02) dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial

en el Estado quien actúa con la C. Lic. Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

1862.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

ROBERTO ROMERO MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01679/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, en contra de ROBERTO ROMERO MARTINEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, signado por CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de ROBERTO ROMERO MARTINEZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en la calle Juárez entre Roberto F. Garcia y T. Canales número 115 C.P. 87360 de la colonia Modelo; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Descripción de los anexos a la demanda: Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de ROBERTO ROMERO MARTINEZ Y CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, inscrita en el Libro Número 1, Acta Número 123, Foja Número 1 con fecha de registro el día diez de marzo del año dos mil, expedida por el Oficial Cuarto del registro Civil de esta Ciudad.- Certificado de Nacimiento a nombre de ROBERT BRANDON ROMERO, con fecha de nacimiento el día veintisiete de marzo del año dos mil cuatro, expedida por el Estado de Texas, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Certificado de Nacimiento a nombre de RAYAN JESÚS ROMERO, con fecha de nacimiento el día seis de mayo del año dos mil, expedida por el Estado de Texas, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Certificado de Nacimiento a nombre de RADLEY ROMERO, con fecha de nacimiento el día seis de agosto del no dos mil cinco, expedida por el Estado de Texas, con su debida postilla y traducción del inglés al español.- Certificado de Nacimiento a nombre de LETICIA ROMERO, con fecha de nacimiento el día veinticuatro de diciembre del año dos mil ocho, expedida por el Estado de Texas, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el termino de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones,

apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cedula que será fijada en los estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Publico de esta adscripción.- De otra parte se le dice a la C. CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, que deberá ratificar su solicitud de divorcio y propuesta de convenio ante la presencia judicial en día y hora hábil, antes de las trece horas.- Asunto susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, del Código de Procedimientos Civiles téngase al promovente designado como domicilio convencional el ubicado en la Avenida España número 114 de la colonia Buena Vista de esta ciudad, autorizando a los C.C. Licenciados Norma Nelly Aguilar Hernández y Juan Pablo Correa Contreras, en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente al demandado y al actor por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado ROBERTO ROMERO MARTINEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado pare ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado ROBERTO ROMERO MARTINEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

1863.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero de 2017.

C. MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de noviembre del año próximo pasado, se ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. GENESSIS CITLALLI BETZAIDA TIRADO GUZMÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución de vínculo matrimonial que la une con el demandado MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.

2.- La declaración judicial de la disolución de la sociedad conyugal.

3.- Ordene la cancelación registral del matrimonio y su consecuente expedición del acta de divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1864.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. ANÁHUAC CARRIZALEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través del C. Jorge Eduardo Gallardo González en contra de C. ANÁHUAC CARRIZALEZ HERNÁNDEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en atención a los hechos que narrare más adelante en el capítulo respectivo, y la consecuente declaración judicial para que este H. Tribunal así

se pronuncie y sentencia que ha procedido y ha lugar por vencido anticipadamente dicho contrato.

B).- El pago del equivalente a 364.7300 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el distrito federal, en lo sucesivo "VSMDF", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$809,852.35 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de deudos del 16 de marzo del 2016, mismo que se agrega a la presente demanda.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro día, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por la veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 16 de marzo del 2016 según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo, lo que ilustro de la siguiente manera.- 73.04 Salario Mínimo Diario en el DF.- En el 2016 por 30.4 días por 364.7300=adeudo en veces el Salario Mínimo Mensual DF. \$809,852.32 suerte principal al 16 de marzo de 2016.

C).- El pago del equivalente a 33.1880 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente de \$73,691.16 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pactó en la Cláusula Primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del contrato base de la acción, relacionada con las "condiciones generales de contratación del crédito", en su cláusula decima.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplicó el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda mi representada por concepto de intereses al día 16 de marzo del 2016, según consta el mismo certificado.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúe generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como base el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que se pueda ejecutar la sentencia del presente Juicio, y que se determinara conforme a las condiciones generales de contratación ya indicadas con anterioridad, concretamente en la Cláusula Decima Segunda, de la cual declara el ahora demandado conocer y aceptar ajustarse a ella para efectos del contrato que nos ocupa, tal y como se aprecia en la escritura pública que aquí acompaño.

E).- El pago de la primas de seguros, gastos y cobranzas, así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de mi acción relacionándolo con las condiciones generales de contratación ya citadas en la clausulas Décima, Séptima, Decima Octava y Decima Novena.

F).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado ya que acepto las condiciones generales de contratación de INFONAVIT y este ajuste se encuentra pactado en su Cláusula Decima Primera.

G).- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del presentación del presente Juicio,

tal y como se pactó en las citadas condiciones generales de contratación, en su Cláusula Vigésima.

H).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula Segunda del referido contrato para el caso de ser condenado y que no que pague en el término de ley.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1865.- Marzo 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 24 de febrero del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 11/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MA. ALICIA GALLARDO VILLANUEVA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble consistente en Predio Rustico, localizado en el Ejido San Lorencito, municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual está dividido en dos (2) polígonos que a continuación se describen: A).- Polígono Uno, con una superficie de 2-38-49.62 hectáreas y Clave Catastral, 16-36-1675, municipio Jaumave, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 213.98 metros con camino de terracería sin nombre, AL SURESTE.- en 87.75 metros con camino de terracería sin nombre, AL SUR.- en 86.62 metros y 15.72 metros con la C. Ma. Elena Ruiz G, AL OESTE.- en 106.76 metros con la C. Ma. Elena Ruiz G. y en 198.40 metros con camino de terracería a Villa de Jaumave, Tamaulipas.- B).- Polígono Dos.- Compuesto por una superficie de 4-63-25.2 hectáreas y Clave Catastral Número 16-36-1676, municipio Jaumave, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL SURESTE.- en 465.06 metros con Bonifacio Martínez y Miguel Zuleme, (ahora el C. Inés Bermúdez Tovar). AL SUROESTE.- en 219.05 metros en línea quebrada con camino de terracería sin nombre. AL NOROESTE.- en 155.86 metros con camino de terracería sin nombre. AL NORESTE.- En 212.03 metros en línea quebrada con antiguo camino a la Villa de Jaumave, Tamaulipas.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en Jaumave, Tamaulipas, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1866.- Marzo 21, 28 y Abril 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete,

dictado en el Expediente Judicial Número 7/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ALEJANDRA AURORA ORTEGA SÁNCHEZ, para que se le declare propietaria de un terreno rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3678.94 metros, en línea quebrada con María Enriqueta Garza; AL SUR, en 3691.63 en línea quebrada con parcelas 195, 193, 194 del Ejido Aureliano Caballero y Abraham Fher; AL ESTE en 1451.35 metros en línea quebrada con límite del municipio de Aldama, Tamaulipas y pequeña propiedad de Melitona Rodríguez y Saturnino Sánchez, y AL OESTE, 1797.81 metros en línea quebrada con Antonio Oseguera Hurtado.- Dando una superficie de 297-74-38.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1867.- Marzo 21, 28 y Abril 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de febrero de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00006/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por DORA MALDONADO RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respectivo de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Moctezuma 897, Barrio Oriente, Código Postal 89750 del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 672.66 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.65 metros con calle Moctezuma; AL SUR 16.65 metros con propiedad de María G. de G. ahora Miguel Guerrero Villarreal; AL ESTE 40.40 metros con calle Emiliano Zapata; AL OESTE 40.40 metros con propiedad de Víctor Maldonado ahora David Aguilar Vázquez; controlado con Clave Catastral 39-01-03-066-004; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de marzo de 2017.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1868.- Marzo 21, Abril 4 y 20.-1v3.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 14 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00136/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por RAÚL TREVIÑO GÁMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como lote número 1, manzana 3, ubicado por la calle Río Lerma y 10 del Poblado El Realito con superficie de 600 m2 y que colinda AL NORTE, en 20 metros con calle Río Lerma; AL SUR, en 20 metros con lote número 10; AL ESTE, en 30 metros con calle 10 y AL OESTE, en 30 metros con lote número 4 y controlado en Catastro Municipal con la Clave 410301047005.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1869.- Marzo 21, 30 y Abril 11.-1v3.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 030/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por LUIS REY CARDIEL CEPEDA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 01-59-61.503 hectáreas, ubicado en el Ejido La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: en 357.63 metros con Armando Cepeda O; AL SUROESTE: en 379.014 metros con Álvaro Cepeda; AL ESTE: en 45.064 metros con servidumbre legal de paso, y; AL OESTE: en 55.478 metros con Laguna Madre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los seis de diciembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ
MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1870.- Marzo 21, 30 y Abril 11.-1v3.